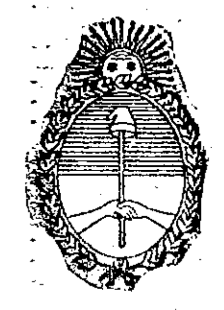
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 10 de setiembre de 1984

NUMERO 25.506

AÑO XCII

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjase la remuneración total mensual para el Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y determínanse los incrementos en las remuneraciones del personal del Gobierno Nacional no incluido en convenciones colectivas de trabajo, a partir del 1º de agosto de 1984.

DECRETO Nº 2.554

Bs. As., 24/8/84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 23.051 corresponde fijar a partir del 1º de agosto de 1984 la remuneración total del Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, incrementándola en igual proporción que el aumento acordado a los agentes de la Administración Pública Nacional.

Que por otra parte corresponde determinar los incrementos en las remuneraciones del personal del Gobierno Nacional no incluido en convenciones colectivas de trabajo, a partir del 1º de agosto de 1984.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

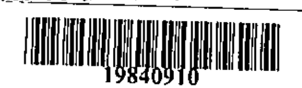
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1º de agosto de 1984 la remuneración total mensual para el Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la suma de setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos argentinos ($a 73.684). A partir de la misma fecha, la asignación especial remunerativa a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 634 de fecha 20 de febrero de 1984, será de un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.443).

Art. 2º — Fíjanse, a partir del 1º de agosto de 1984, en los importes que se detallan en los Anexos 3 al 32, que forman parte integrante del presente decreto, los sueldos básicos o remuneraciones y adicionales que con carácter general hacen al cargo, según corresponda, del personal de los organismos dependientes del Gobierno Nacional, no comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, que en cada caso se indican. Asimismo quedan modificados en la forma establecida en los respectivos anexos los adicionales particulares incluidos en los mismos, los que se liquidarán, cuando corresponda, con sujeción a las disposiciones del Anexo 1.

Art. 3º — Fíjanse, a partir del 1º de agosto de 1984, en los importes que se detallan en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente decreto, los montos mensuales correspondientes a los conceptos incluidos en el mismo.


19840910

Art. 4º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refieren los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 192 del 16 de diciembre de 1983 se fijan, a partir del 1º de agosto de 1984, en tres mil doscientos catorce pesos argentinos ($a 3.214) y un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.443), respectivamente.

Art. 5º — La liquidación de la suma de tres mil doscientos catorce pesos argentinos ($a 3.214) establecida por el artículo anterior, se efectuará al personal docente, a partir del 1º de agosto de 1984 en la siguiente forma:

a) Personal docente retribuido por hora de cátedra: a razón de ciento siete pesos argentinos con trece centavos ($a 107,13) mensuales por hora de cátedra.
b) Personal docente universitario con dedicación simple: a razón de seiscientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 643) mensuales por cada cargo.
c) Personal docente no comprendido en los incisos anteriores: se deberá tomar como base para los distintos cargos las jornadas de labor establecidas por el Decreto Nº 573 de fecha 10 de setiembre de 1982 y la Resolución del ex-Ministro de Educación Nº 1.205 de fecha 15 de setiembre de 1982.
d) Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas: se deberá tomar como base para los distintos cargos las jornadas de labor establecidas por el Decreto Nº 956 de fecha 21 de octubre de 1982, debiendo aplicarse para las horas de cátedra de los distintos niveles igual tratamiento que el establecido en el inciso a) del presente artículo.

Art. 6º — Las retribuciones del personal transitorio y contratado dependiente del Gobierno Nacional, vigentes al 31 de julio de 1984, se incrementarán en el porcentaje de aumento que se otorga en cada caso, a los cargos de remuneración igual o más aproximada de la planta permanente.

Art. 7º — La suma fija no remunerativa a que se refiere el artículo 7º del Decreto Nº 2.262 del 25 de julio de 1984 se fija, a partir del 1º de agosto de 1984, en dos mil novecientos cincuenta pesos argentinos ($a 2.950) mensuales.

Art. 8º — El Complemento Especial Remunerativo que establece el artículo 8º del Decreto Nº 2.262 del 25 de julio de 1984 se fija, a partir del 1º de agosto de 1984, en dos mil novecientos cincuenta pesos argentinos ($a 2.950) mensuales.

Art. 9º — La liquidación de la suma de dos mil novecientos cincuenta pesos argentinos ($a 2.950) establecida en el artículo 8º del presente decreto se efectuará al personal docente, a partir del 1º de agosto de 1984 en la siguiente forma:

a) Personal docente retribuido por hora de cátedra: a razón de noventa y ocho pesos argentinos con treinta y tres centavos ($a 98,33) mensuales por hora de cátedra.
b) Personal docente universitario con dedicación simple: a razón de quinientos noventa pesos argentinos ($a 590) mensuales por cada cargo.
c) Personal docente no comprendido en los incisos anteriores: se deberá tomar como base para los distintos cargos las jornadas de labor establecidas por el Decreto Nº 573 de fecha 10 de setiembre de 1982 y la Resolución del ex-Ministro de Educación Nº 1.205 de fecha 15 de setiembre de 1982.
d) Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas: se deberá tomar como base para los distintos cargos las jornadas de labor establecidas por el Decreto Nº 956 de fecha 21 de octubre de 1982, debiendo aplicarse para las horas de cátedra de los distintos niveles igual tratamiento que el establecido en el inciso a) del presente artículo.

Art. 10. — Fíjase a partir del 1º de agosto de 1984, en trece mil pesos argentinos ($a 13.000) mensuales, el monto de la remuneración mínima del personal del Gobierno Nacional no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, cuya prestación de servicios sea de 35 o más horas semanales.

En los casos de jornadas inferiores la remuneración mínima será proporcional a la duración de las mismas, salvo que en los respectivos regímenes escalafonarios se determine otra relación, en cuyo caso se aplicará esta última.

A tales efectos se considerará remuneración mínima, la resultante de sumar a la Asignación de la categoría o nominaciones equivalentes todos aquellos adicionales suplementos o complementos, que por cualquier concepto perciba el agente en forma normal, habitual y permanente. En aquellos casos en que no se alcance dicha remuneración mínima, el importe necesario para complementar la misma se liquidará como "complemento salario mínimo", el que a todos los efectos deberá ser considerado en igual forma que la Asignación Especial Remunerativa fijada por el Decreto Nº 192 de fecha 16 de diciembre de 1983.

En el supuesto que los incrementos acordados por el presente decreto resultaran inferiores al 18 %, aplicado sobre las remuneraciones totales vigentes al 31|7|84, sujetas a aportes previsionales, computados todos los conceptos a que se hace referencia precedentemente, deberá complementarse la remuneración respectiva hasta alcanzar dicho porcentaje, liquidándose en igual forma que lo establecido en el párrafo anterior.

Art. 11. — La compensación por mayores exigencias del servicio en actividad dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 2.266 del 25 de julio de 1984 será equivalente, a partir del 1º de agosto de 1984, a dos mil novecientos cincuenta pesos argentinos ($a 2.950) mensuales.

Art. 12. — Los regímenes remunerativos del restante personal del Gobierno Nacional, no incluido en convenciones colectivas de trabajo, serán objeto de adecuación en concordancia con lo dispuesto por el presente decreto. Las respectivas remuneraciones, que tendrán la fecha de vigencia prevista en el artículo 2º, se determinarán mediante resolución conjunta del Ministro de Economía y del Secretario General de la Presidencia de la Nación, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Art. 13. — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 2º.

Art. 14. — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto, con excepción de las establecidas en los artículos 7º y 11 serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la Ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 15. — Autorízase a los distintos servicios administrativos, con carácter de excepción, a reajustar las liquidaciones efectuadas en concepto de movilidad, servicios extraordinarios y gastos de comida fijados en el régimen establecido por el Decreto Nº 1.343 del 30 de abril de 1974 o regímenes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional, al personal que habiendo devengado o percibido las mismas durante el mes de agosto de 1984, corresponda ajustarlas conforme las asignaciones que surjan de las disposiciones del presente decreto.

Art. 16. — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal y todas aquellas que, incluídas en otros incisos, están destinadas al pago de conceptos vinculados con los gastos en personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 17. — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Carlos R. S. Alconada Arumburú
Aldo Neri

ANEXO 1

NORMAS ACLARATORIAS A LOS ANEXOS

— Anexo 3 - El "complemento por cambio de situación escalafonaria" que percibe el personal de la Secretaría de Ciencia y Técnica aprobado por Decreto Nº 1.307|84 se incrementará en un porcentual igual al fijado para la "asignación de la categoría 1" del escalafón general Decreto Nº 1.428|73.
— Anexos 4, 13, 16, 26, 28 y 31. La percepción del adicional por función S.C.D. es incompatible con la del adicional por título, pudiendo el agente optar por el que le resulte más beneficioso.
— Anexo 17. Las zonas son las determinadas en el Apartado E del Anexo III del estatuto y escalafón de la Comisión Nacional de Energía Atómica aprobado por Decreto Nº 1.457|64 y modificatorios.
— Anexo 23. El personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria que revista en la Clase C - Subclase II - Categoría 11 y Clase E - Subclase I - Categoría 10, no podrá percibir en concepto de suplemento por permanencia en categoría máxima importe inferiores a los que le hubieran correspondido al 31 de julio de 1983.
— Anexo 27. El adicional por función técnica que percibe el personal de la Junta Nacional de Carnes es incompatible con la del adicional por título, pudiendo el agente optar, cuando corresponda, por el que le resulte más beneficioso.
— Anexo 27. El representante en Europa de la Junta Nacional de Carnes, tendrá una remuneración equivalente a la que corresponda al rango de consejero de embajada y cónsul general.
— Anexo 29. El adicional por antigüedad que percibe el personal del Mercado Nacional de Hacienda se incrementará en un porcentual igual al fijado para la categoría 14, el que se liquidará sin limitación en cuanto al tope de años de servicios prestados.
— Anexo 32. El personal docente de la Escuela de Recibidores de Granos percibirá la bonificación por antigüedad prevista en el Estatuto del Docente Ley Nº 14.473 y modificatorias.

ANEXO 2

DISPOSICIONES PARTICULARES

CONCEPTO	Importe en $a Agosto de 1984
— Personal docente dependiente del gobierno nacional, el valor del indicse uno (1)	18,76
— Compensación por extensión tareas del personal de Servicios auxiliares dependientes del Ministerio de Educación y Justicia en las condiciones que establecen los Decretos Nº 2.899 del 13 de abril de 1973 y Nº 4.274 del 30 de diciembre de 1975	310,00
— Bonificación especial en concepto de responsabilidad funcional extraordinaria establecida en el Decreto número 3.744|77	3.452,00
— Adicional por asistencia que percibe el personal de la Junta Nacional de Carnes ..	602,00
— Sueldo básico de la Categoría 1 del escalafón para el personal embarcado de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	9.898,00
— Adicional por productividad que percibe el personal de la Junta Nacional de Granos ..	5.551,00
Subgrupos	4.758,00

ANEXO 3

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
—Decreto Nº 1.428 del 22|2|73—

Cargo	Sueldo Básico
24	17.324
23	13.859
22	11.072
21	8.856
20	7.092
19	5.650
18	4.893
17	4.353
16	3.838
15	4.156
14	4.110
13	4.088
12	4.059
11	3.984
10	3.959
9	3.810
8	3.682
7	3.613
6	3.536
5	3.512
4	3.456
3	3.297
2	3.278
1	2.904
Sub-Grupo A	2.724
Sub-Grupo B	2.764
Sub-Grupo C	2.798
Sub-Grupo D	2.848

ANEXO 4

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
—Decreto Nro. 1.428 del 22|2|73—

Cargo	Adicional por Función S.C.D.
24 SCD — Director	10.408
23 SCD — Director	9.019
22 SCD — Jefe de Departamento	8.951
22 SCD — Jefe Centro de Apoyo	8.951
21 SCD — Jefe de División	9.623
20 SCD — Jefe de Sección	9.636
20 SCD — Supervisor General	9.636
19 SCD	9.165
18 SCD — Analista SCD Mayor	8.966
18 SCD — Analista Mayor	8.966
17 SCD — Planificador Mayor	7.210
17 SCD — Programador Mayor	5.959
17 SCD — Implementador Mayor	4.705
17 SCD — Operador Mayor ..	5.959
17 SCD — Analista SCD 1ra. ..	8.459
17 SCD — Analista 1ra.	8.459
16 SCD — Analista SCD 2da. ..	6.607
16 SCD — Analista 2da.	6.607
16 SCD — Planificador 1ra. ..	5.368
16 SCD — Programador 1ra. ..	4.253
16 SCD — Implementador 1ra.	4.253
16 SCD — Operador 1ra.	4.253
16 SCD — Planificador de Carga Mayor	4.253
15 SCD — Convencional Mayor	3.114
14 SCD — Planificador 2da. ..	1.937
14 SCD — Programador 2da. ..	1.937
14 SCD — Implementador 2da.	1.458
14 SCD — Operador 2da.	1.937
14 SCD — Planificador de Carga 1ra.	1.967
14 SCD — Perforador Mayor ..	1.937
13 SCD — Bibliotecario Mayor	1.309
13 SCD — Auxiliar SCD Mayor	1.309
12 SCD — Convencional 1ra. ..	1.083
12 SCD — Planificador de Carga 2da.	1.083
12 SCD — Bibliotecario 1ra.	1.083
12 SCD — Perforador 1ra.	1.083
11 SCD — Convencional 2da. ..	817
11 SCD — Perforador 2da.	817
11 SCD — Auxiliar SCD 1ra. ..	817
10 SCD — Auxiliar SCD 2da. ..	669

ANEXO 5

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION Y SERVICIO ECONOMICO Y COMERCIAL EXTERIOR
—CUANDO PRESTA SERVICIO EN EL PAIS—

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Gastos de Representación	Remuneración Total
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	17.324	17.324	8.661	43.309
Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	15.587	15.587	7.797	38.971
Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	13.859	13.859	6.931	34.649
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	11.072	11.072	5.535	27.679
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	8.856	8.856	4.431	22.143
Secretario de Embajada y Cónsul de 2da. Clase - Secretario Comercial de 2da.	5.660	5.660	2.831	14.151
Secretario de Embajada y Cónsul de 3ra. Clase - Secretario Comercial de 3ra.	3.883	3.883	1.941	[illegible]

ANEXO 6

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cargo	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Remuneración Total
30	15.477	23.214	38.691
29	14.613	21.921	36.534
28	13.820	20.730	34.550
27	13.086	19.630	32.716
26	12.296	18.443	30.739
25	11.490	17.233	28.723
24	10.739	16.112	26.851
23	10.034	15.054	25.088
22	9.361	14.037	23.398
21	8.724	13.086	21.810
20	8.147	12.222	20.369
19	7.619	11.425	19.044
18	7.112	10.668	17.780
17	6.654	9.979	16.633
16	6.221	9.330	15.551
15	5.819	8.724	14.543
14	5.466	8.186	13.642
13	5.124	7.688	12.812
12	4.823	7.233	12.056
11	4.550	6.825	11.375
10	4.306	6.461	10.767
9	4.075	6.114	10.189
8	3.861	5.787	9.648
7	3.644	5.463	9.107
6	3.485	5.225	8.710
5	3.338	5.011	8.349
4	3.194	4.796	7.990
3	3.068	4.600	7.668
2	2.939	4.403	7.342
1	2.713	4.072	6.785

ANEXO 7

POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

Cargo	Sueldo básico	Suplemento por Función	Bonificación Especial	Remuneración Total
Comisario Inspector	10.772	17.226	—	27.998
Comisario	9.416	14.133	—	23.549
Subcomisario	7.753	11.634	—	19.387
Oficial Principal	6.186	9.276	—	15.462
Oficial Inspector	5.036	7.557	—	12.593
Oficial Subinspector	3.928	5.891	—	9.819
Oficial Ayudante	3.223	4.834	—	8.057
Oficial Subayudante	2.744	4.121	—	6.865
Suboficial Escribiente	3.837	5.753	—	9.590
Sargento 1ro.	3.355	5.024	—	8.375
Sargento	2.930	4.401	—	7.331
Cabo	2.614	3.920	—	6.534
Agente de 1ra.	2.369	—	3.558	5.927
Agente de 2da.	2.270	—	3.414	5.684

ANEXO 8

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cargo	Sueldo básico	Bonificación Especial	Responsabilidad Jerárquica	Dedicación Funcional	Gastos de Representación	Remuneración Total
I Operario Jornalizado.	18,61	18,61	—	—	—	37,22
II Operario Jornalizado.	19,65	19,65	—	—	—	39,30
III Operario Jornalizado.	20,92	20,92	—	—	—	41,84
IV Operario Jornalizado.	22,89	22,89	—	—	—	45,78
V Capataz Jornalizado.	26,14	26,14	—	—	—	52,28
VI Operario Jornalizado.	30,59	30,59	—	—	—	61,18
Obrero Aprendiz de 17 años	16,74	16,74	—	—	—	33,48
Obrero Aprendiz de 16 años	14,86	14,86	—	—	—	29,72
Obrero Aprendiz de 15 años	12,98	12,98	—	—	—	25,96
Obrero Aprendiz de 14 años	11,16	11,16	—	—	—	22,32
II Capataz Jornalizado.	19,91	19,91	—	—	—	39,82
III Capataz Jornalizado.	24,17	24,17	—	—	—	48,34
IV Capataz Jornalizado.	28,77	28,77	—	—	—	57,54
V Capataz Jornalizado.	32,71	32,71	—	—	—	65,42
VI Capataz Jornalizado.	36,80	36,80	—	—	—	73,60
C-1 Mensualizado	3.096	3.096	—	—	—	6.192
C-2 Menzualizado	3.212	3.212	—	—	—	6.424
C-3 Mensualizado	3.368	3.368	—	—	—	6.736
C-4 Mensualizado	3.538	3.538	—	—	—	7.076
C-5 Mensualizado	3.709	3.709	—	—	—	7.418
C-6 Mensualizado	3.894	3.894	—	—	—	7.788
C-7 Mensualizado	4.086	4.086	—	—	—	8.172
C-8 Mensualizado	4.398	4.398	—	—	—	8.796
C-9 Mensualizado	4.853	4.853	—	—	—	9.706
Cadete 17 años	2.785	2.785	—	—	—	5.570
Cadete 16 años	2.476	2.476	—	—	—	4.952
Cadete 15 años	2.165	2.165	—	—	—	4.330
Cadete 14 años	1.861	1.861	—	—	—	3.722
B-5 Mensualizado	4.619	4.619	—	—	—	9.238
B-6 Mensualizado	4.856	4.856	—	—	—	9.712
B-7 Mensualizado	5.133	—	5.133	—	—	10.266
B-8 Mensualizado	5.409	—	5.409	—	—	10.818
B-9 Mensualizado	5.800	—	5.800	—	—	11.600
B-10 Mensualizado	6.392	—	6.392	—	—	12.784
B-11 Mensualizado	7.039	—	7.039	—	—	14.078
B-12 Mensualizado	7.727	—	7.727	—	—	15.454
B-13 Mensualizado	8.734	—	8.734	—	—	17.468
A-7 Mensualizado	5.778	—	5.778	—	—	11.556
A-8 Mensualizado	6.125	—	6.125	—	—	12.250
A-9 Mensualizado	6.588	—	6.588	—	—	13.176
A-10 Mensualizado	7.179	—	7.179	—	—	14.358
A-11 Mensualizado	7.940	—	7.940	—	—	15.880
A-12 Mensualizado	8.988	—	8.988	—	—	17.976
A-13 Mensualizado	10.062	—	10.062	—	—	20.124
A-14 Mensualizado	9.016	—	—	9.016	4.506	22.538
A-15 Mensualizado	10.162	—	—	10.162	5.086	25.410
A-16 Mensualizado	11.308	—	—	11.308	5.651	28.267
A-17 Mensualizado	12.622	—	—	12.622	6.314	31.558
A-18 Mensualizado	14.317	—	—	14.317	7.156	35.790
A-19 Mensualizado	16.860	—	—	16.860	8.428	42.148

ANEXO 9

PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DE MUSICA ARGENTINA JUAN DE DIOS FILIBERTO, DE LA BANDA SINFONICA DE CIEGOS Y DEL CORO POLIFONICO DE CIEGOS

Cargo	Sueldo Básico
1ra. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	19.509
2da. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	18.081
3ra. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	16.883
4ta. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	16.186
5ta. Categoría - Orquesta Sinfónica Nacional	15.594
1ra. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	13.649
2da. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	12.659
3ra. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	11.817
4ta. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	11.333
5ta. Categoría - Banda Sinfónica de Ciegos	10.916
1ra. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	13.649
2da. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	12.659
3ra. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	11.817
4ta. Categoría - Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	11.333
4ta. Categoría - Coro Polifónico de Ciegos	11.333
5ta. Categoría - Coro Polifónico de Ciegos	10.916

ANEXO 10

PERSONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Cargo	Remun. Total
A-1a.	26.820
A-2a.	21.429
A-3a.	17.455
A-4a.	14.171
A-5	11.045
A-6	8.333
A-7	8.182
A-8	8.163
B-1	8.147
B-2	8.135
B-3	8.118
B-4	7.967
B-5	7.920
B-6	7.620
B-7	7.218
B-8	6.917
B-9	5.813

ANEXO 11

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Cargo	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Remuneración Total
26 Jerarquizado	11.560	24.562	36.122
25 Jerarquizado	8.833	18.760	27.593
24 Jerarquizado	6.768	14.379	21.147
23 Jerarquizado	6.364	13.201	19.565
22 Jerarquizado	5.971	12.238	18.209
21 Jerarquizado	5.596	11.402	16.998
20 Jerarquizado	5.236	10.601	15.837
19 Jerarquizado	4.890	9.835	14.725
18 Jerarquizado	4.551	9.111	13.662
17 Jerarquizado	4.236	8.423	12.659
16 Jerarquizado	3.929	7.717	11.646
15 Jerarquizado	3.644	7.013	10.657
14 Jerarquizado	3.370	6.394	9.764
26	11.560	17.338	28.898
25	8.833	13.248	22.081
24	6.768	10.150	16.918
23	6.364	9.539	15.903
22	5.971	8.954	14.925
21	5.596	8.392	13.988
20	5.236	7.849	13.085
19	4.890	7.328	12.218
18	4.551	6.832	11.383
17	4.236	6.352	10.588
16	3.929	5.899	9.828
15	3.644	5.681	9.325
14	3.370	5.050	8.420
13	3.253	4.877	8.130
12	3.246	4.876	8.122
11	3.236	4.843	8.079
10	3.179	4.775	7.954
9	3.171	4.757	7.928
8	3.096	4.648	7.744
7	3.024	4.539	7.563
6	2.904	4.354	7.258
5	2.808	4.208	7.016
4	2.648	3.965	6.613
3	2.325	3.488	5.813
2	2.270	3.408	5.678
1	2.213	3.322	5.535

Cargo	Sueldo Básico
A-11	3.754
A-12	3.612
A-13	3.536
A-14	3.338
A-15	3.295
A-16	2.904
M-12	3.754
M-13	3.536
M-14	3.338
M-15	3.295
M-16	2.904

ANEXO 12

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Cargo	Sueldo básico
T-1	14.860
T-2	13.434
T-3	11.719
T-4	9.655
T-5	8.527
T-6	[illegible]
T-7	6.248
T-8	4.714
T-9	4.171
T-10	4.101
T-11	4.075
T-12	4.059
T-13	4.017
T-14	3.972
T-15	3.913
T-16	3.810
E-5	5.744
E-6	4.692
E-7	3.350
E-8	3.337
E-9	4.079
E-10	4.064
E-11	4.059
E-12	4.017
E-13	3.972
E-14	3.810
E-15	3.612
E-16	3.536
A-7	3.344
A-8	3.323
A-9	4.017
A-10	3.972

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES. Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ANEXO 13

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Cargo	Adicional por Función S.C.D.
T-02 SCD Jefe Departamento ..	9.019
T-03 SCD Jefe División	7.727
T-04 SCD Supervisor	7.0[illegible]6
T-05 SCD Jefe Sección	4.679
T-05 SCD Supervisor General ..	4.679
T-07 SCD Analista SCD Mayor	5.293
T-07 SCD Analista Mayor	5.2[illegible]6
T-07 SCD Analista Programador Mayor	5.236
T-08 SCD Analista Programador 1º	6.689
T-08 SCD Analista SCD 1º	6.689
T-08 SCD Analista 1º	6.689
T-08 SCD Planificador Mayor ...	5.431
T-08 SCD Operador Computadora Mayor	4.[illegible]5
T-08 SCD Programador Mayor	4.565
T-08 SCD Implementador Mayor	2.912
T-09 SCD Analista SCD 2º	[illegible]
T-09 SCD Analista 2º	6.0[illegible]
T-09 SCD Planificador 1º	[illegible]
T-09 SCD Operador Computadora 1º	4.0[illegible]
T-09 SCD Planificador de Carga Mayor	4.0[illegible]
T-09 SCD Programador 1º	[illegible]
T-09 SCD Implementador 1º ..	[illegible]
T-10 SCD Programador 2º	[illegible]
T-10 SCD Perforador Mayor ..	[illegible]
T-10 SCD Auxiliar SCD Mayor	1.4[illegible]
T-11 SCD Perforador 1º	1.4[illegible]
T-11 SCD Auxiliar SCD 1º	[illegible]
T-12 SCD Auxiliar SCD 2º	[illegible]
T-13 SCD Auxiliar SCD 3º	[illegible]
T-14 SCD Auxiliar SCD 4º	[illegible]

ANEXO 14

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Sueldo básico	Selectividad	Reintegro Actividad Crítica	Asignación de la Categoría	Dedicación Exclusiva
A- 1	16.270	16.270	8.136	40.676	1.191
A- 2	14.657	14.657	7.325	36.639	1.191
A- 3	13.477	13.477	6.738	33.692	1.191
A- 4	12.336	12.366	6.180	30.912	1.191
A- 5	11.171	11.171	5.585	27.927	1.191
A- 6	10.180	10.180	5.092	25.452	1.191
A- 7	9.307	9.307	4.652	23.266	1.191
A- 8	8.374	8.374	4.185	20.933	1.191
A- 9	7.604	7.004	3.800	19.008	1.191
A-10	6.820	6.820	3.408	17.048	1.191
A-11	6.155	6.155	3.087	15.397	1.191
A-12	5.508	5.508	2.753	13.769	1.191
A-13	4.893	4.893	2.450	12.236	1.191
A-14	4.316	4.316	2.159	10.791	1.191
B- 5	10.345	10.345	5.170	25.860	1.191
B- 6	9.416	9.416	4.712	23.544	1.191
B- 7	8.472	8.472	4.233	21.177	1.191
B- 8	7.532	7.532	3.767	18.831	1.191
B- 9	6.807	6.807	3.408	17.022	1.191
B-10	6.153	6.153	3.072	15.378	1.191
B-11	5.532	5.532	2.768	13.832	1.191
B-12	5.000	5.000	2.503	12.503	1.191
B-13	4.495	4.495	2.251	11.241	1.191
B-14	4.051	4.051	2.023	10.125	1.191
B-15	3.350	3.350	1.674	8.374	1.191
B-16	3.344	3.344	1.674	8.362	1.191
B-17	3.336	3.336	1.672	8.344	1.191
C- 5	17.324	17.324	8.661	43.309	—
C- 6	14.095	14.095	7.045	35.235	—
C- 7	11.277	11.277	5.638	28.192	—
C- 8	9.320	9.320	4.656	23.296	—
C- 9	7.623	7.623	3.810	19.056	—
C-10	6.191	6.191	3.095	15.477	—
C-11	5.606	5.606	2.799	14.011	—
C-12	5.022	5.022	2.515	12.559	—
C-13	4.770	4.770	2.387	11.927	—
C-14	4.534	4.534	2.269	11.337	—
C-15	3.834	3.834	1.916	9.584	—
C-16	3.774	3.774	1.886	9.434	—
C-17	3.743	3.743	1.871	9.357	—
D-12	6.191	6.191	3.095	15.477	—
D-13	5.876	5.876	2.930	14.682	—
D-14	5.606	5.606	2.799	14.011	—
D-15	5.286	5.286	2.648	13.220	—
D-16	5.022	5.022	2.515	12.559	—
D-17	4.770	4.770	2.387	11.927	—
D-18	4.534	4.534	2.269	11.337	—
D-19	3.831	3.831	1.916	9.584	—
D-20	3.797	3.797	1.897	9.491	—
D-21	3.774	3.774	1.886	9.434	—
D-22	3.743	3.743	1.871	9.357	—
D-23	3.716	3.716	1.863	9.295	—
D-24	3.679	3.679	1.837	9.195	—
D-25	3.644	3.644	1.821	9.109	—
D-26	3.620	3.620	1.804	9.044	—
E- 8	8.425	8.425	4.221	21.093	—
E- 9	7.623	7.623	3.810	19.056	—
E-10	6.875	6.875	3.434	17.184	—
E-11	6.191	6.191	3.095	15.477	—
E-12	5.606	5.606	2.799	14.011	—
E-13	5.022	5.022	2.515	12.559	—
E-14	4.534	4.534	2.269	11.337	—
E-15	3.834	3.834	1.916	9.584	—
E-16	3.774	3.774	1.886	9.434	—
E-17	3.743	3.743	1.871	9.357	—
E-18	3.716	3.716	1.863	9.295	—
E-19	3.644	3.644	1.821	9.109	—
E-20	3.620	3.620	1.804	9.044	—
F-10	8.020	8.020	4.010	20.050	—
F-11	6.875	6.875	3.434	17.184	—
F-12	6.191	6.191	3.095	15.477	—
F-13	5.876	5.876	2.930	14.682	—
F-14	5.606	5.606	2.799	14.011	—
F-15	5.286	5.286	2.648	13.220	—
F-16	5.022	5.022	2.515	12.559	—
F-17	4.770	4.770	2.387	11.927	—
F-18	4.534	4.534	2.269	11.337	—
F-19	3.834	3.834	1.916	9.584	—
F-20	3.797	3.797	1.897	9.491	—
F-21	3.774	3.774	1.886	9.434	—
F-22	3.743	3.743	1.871	9.357	—
F-23	3.716	3.716	1.863	9.295	—
F-24	3.679	3.679	1.837	9.195	—
F-25	3.644	3.644	1.821	9.109	—
F-26	3.620	3.620	1.804	9.044	—
F-27	2.270	2.270	1.138	5.678	—
F-28	2.240	2.240	1.116	5.596	—
F-29	2.210	2.210	1.109	5.529	—

ANEXO 15

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Suplemento por Servicio en Centrales Nucleares
A- 1 Centrales Nucleares	8.[illegible]
A- 2 Centrales Nucleares	8.[illegible]
A- 3 Centrales Nucleares	7.571
A- 4 Centrales Nucleares	7.[illegible]
A- 5 Centrales Nucleares	6.6[illegible]2
A- 6 Centrales Nucleares	6.2[illegible]
A- 7 Centrales Nucleares	[illegible]
A- 8 Centrales Nucleares	[illegible]
A- 9 Centrales Nucleares	[illegible]
A-10 Centrales Nucleares	[illegible]
A-11 Centrales Nucleares	5.0[illegible]
A-12 Centrales Nucleares	5.067
A-13 Centrales Nucleares	4.877
A-14 Centrales Nucleares	4.[illegible]78
B- 5 Centrales Nucleares	[illegible]
B- 6 Centrales Nucleares	4.[illegible]
B- 7 Centrales Nucleares	4.[illegible]
B- 8 Centrales Nucleares	4.171
B- 9 Centrales Nucleares	3.920
B-10 Centrales Nucleares	3.7[illegible]
B-11 Centrales Nucleares	3.[illegible]2
B-12 Centrales Nucleares	3.223
B-13 Centrales Nucleares	[illegible].154
B-14 Centrales Nucleares	3.109
B-15 Centrales Nucleares	2.035
B-16 Centrales Nucleares	2.570
B-17 Centrales Nucleares	2.497
C- 5 Centrales Nucleares	7.122
C- 6 Centrales Nucleares	5.703
C- 7 Centrales Nucleares	5.043
C- 8 Centrales Nucleares	3.608
C- 9 Centrales Nucleares	2.971
C-10 Centrales Nucleares	2.681
C-11 Centrales Nucleares	2.564
C-12 Centrales Nucleares	2.466
C-13 Centrales Nucleares	2.417
C-14 Centrales Nucleares	2.375
C-15 Centrales Nucleares	1.916
C-16 Centrales Nucleares	1.861
C-17 Centrales Nucleares	1.771
D-12 Cnetrales Nucleares	2.681
D-13 Centrales Nucleares	2.614
D-14 Centrales Nucleares	2.554
D-15 Centrales Nucleares	2.508
D-16 Centrales Nucleares	2.466
D-17 Centrales Nucleares	2.417
D-18 Centrales Nucleares	2.375
D-19 Centrales Nucleares	1.916
D-20 Centrales Nucleares	1.886
D-21 Centrales Nucleares	1.861
D-22 Centrales Nucleares	1.771
D-23 Centrales Nucleares	1.624
D-24 Centrales Nucleares	1.605
D-25 Centrales Nucleares	1.586
D-26 Centrales Nucleares	1.517
E- 8 Centrales Nucleares	3.323
E- 9 Centrales Nucleares	2.971
E-10 Centrales Nucleares	2.818
E-11 Centrales Nucleares	2.681
E-12 Centrales Nucleares	2.554
E-13 Centrales Nucleares	2.466
E-14 Centrales Nucleares	2.375
E-15 Centrales Nucleares	1.916
E-16 Centrales Nucleares	1.861
E-17 Centrales Nucleares	1.771
E-18 Centrales Nucleares	1.624
E-19 Centrales Nucleares	1.583
E-20 Centrales Nucleares	1.517
F-10 Centrales Nucleares	3.144
F-11 Centrales Nucleares	2.818
F-12 Centrales Nucleares	2.681
F-13 Centrales Nucleares	2.614
F-14 Centrales Nucleares	2.554
F-15 Centrales Nucleares	2.508
F-16 Centrales Nucleares	2.466
F-17 Centrales Nucleares	2.417
F-18 Centrales Nucleares	2.375
F-19 Centrales Nucleares	1.916
F-20 Centrales Nucleares	1.886
F-21 Centrales Nucleares	1.861
F-22 Centrales Nucleares	1.771
F-23 Centrales Nucleares	1.624
F-24 Centrales Nucleares	1.605
F-25 Centrales Nucleares	1.586
F-26 Centrales Nucleares	1.517

ANEXO 16

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Adicional por función S.C.D.
5 SCD — Director	10.408
6 SCD— Director	9.019
7 SCD— Jefe de Depart. ...	8.951
7 SCD— Jefe Centro de Apoyo	8.951
8 SCD— Jefe de División ..	9.623
9 SCD— Jefe de Sección	9.636
9 SCD— Supervisor General ..	9.636
10 SCD—	9.165
11 SCD— Analista SCD Mayor	8.966
11 SCD— Analista Mayor	8.966
12 SCD— Planificador Mayor	7.210
12 SCD— Programador Mayor	5.959
12 SCD— Implementador Mayor	4.705
12 SCD— Operador Mayor ...	5.959
12 SCD— Analista SCD 1º ...	8.459
12 SCD— Analista 1º	8.459
13 SCD—	8.459
14 SCD— Analista SCD 2º ...	6.607
14 SCD— Analista 2º	6.607
14 SCD— Planificador 1º	5.368
14 SCD— Programador 1º	4.253
14 SCD— Implementador 1º ..	4.253
14 SCD— Operador 1º	4.253
14 SCD— Planificador Carga Mayor	4.253
15 SCD— Convencional Mayor	3.114
16 SCD— Planificador 2º	1.967
16 SCD— Programador 2º	1.937
16 SCD— Implementador 2º ..	1.458
16 SCD— Operador 2º	1.937
16 SCD— Planificador Carga 1º	1.937
16 SCD— Perforador Mayor ..	1.937
17 SCD— Bibliotecario Mayor	1.309
17 SCD— Auxiliar SCD Mayor	1.309
23 SCD— Convencional 1º ...	1.083
23 SCD— Planificador Carga 2da.	1.083
23 SCD— Bibliotecario 1ra. ...	1.083
23 SCD— Perforador 1ra.	1.082
24 SCD—	1.082
25 SCD— Convencional 2da. .	817
25 SCD— Perforador 2da.	817
25 SCD— Auxiliar SCD 1ra. ..	817
26 SCD— Auxiliar SCD 2da. .	669

ANEXO 17

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Cargo	Suplemento por actividad de especial interés nuclear
Categorías A-1 a A-4 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza ...	654
Categorías A-5 a A-9 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza ...	591
Categorías A-10 a A-14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza ...	526
Categorías A-1 a A 4 Microzona 9	1.152
Categorías A-5 A-9 Microzona 9	1.084
Categorías A-10 a A-14 Microzona 9	912
Categorías A-1 a A-4 Zona 2	1.355
Categorías A-5 a A-9 Zona 2	1.230
Categorías A-10 a A-14 Zona 2	1.060
Categorías A-1 a A-4 Zona 3 ...	1.553
Categorías A-5 a A-9 Zona 3 .	1.379
Categorías A-10 a A-14 Zona 3	1.225
Categorías A-1 a A-4 Zona 4 ...	1.952
Categorías A 5 a A 9 Zona 4 ...	1.781
Categorías A-10 a A-14 Zona 4	1.532
Categorías A-1 a A-4 Microzona 8	2.008
Categorías A-5 a A-9 Microzona 8	1.828
Categorías A-10 a A-14 Microzona 8	1.567
Categorías A-1 a A-4 Zona 5 y Microzona 7	2.357
Categorías A-5 a A 9 Zona 5 y Microzona 7	2.023
Categorías A-10 a A-14 Zona 5 y Microzona 7	1.736
Categorías A-1 a A-4 Zona 6 ...	2.702
Categorías A-5 a A-9 Zona 6..	2.464
Categorías A-10 a A-14 Zona 6	2.159
Categorías B-5 a B-7 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	497
Categorías B-8 a B-17 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	427
Categorías B-5 a B 7 Microzona 9	837
Categorías B-8 a B 17 Microzona 9	761
Categorías B-5 a B-7 Zona 2 ..	1.175
Categorías B-8 a B-17 Zona 2 ..	1.097
Categorías B 5 a B-7 Zona 3 ..	1.225
Categorías B-8 a B-17 Zona 3 ..	1.142
Categorías B-5 a B-7 Zona 4 ..	1.374
Categorías B-8 a B-17 Zona 4 ..	1.289
Categorías B-5 a B-7 Microzona 8	1.528
Categorías B-8 a B-17 Microzona 8	1.428
Categorías B-5 a B-7 Zona 5 y Microzona 7	1.723
Categorías B-8 a B 17 Zona 5 y Microzona 7	1.623
Categorías B-5 a B-7 Zona 6 ..	2.456
Categorías B-8 a B-17 Zona 6 ..	1.913
Categorías C-5 a C-14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	427
Categorías C-15 a C 17 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	383
Categorías C-5 a C-14 Microzona 9	741
Categorías C-15 a C-17 Microzona 9	697
Categorías C-5 a C-14 Zona 2 ..	894
Categorías C-15 a C-17 Zona 2	854
Categorías C-5 a C-14 Zona 3	951
Categorías C-15 a C-17 Zona 3	902
Categorías C-5 a C-14 Zona 4	1.097
Categorías C-15 a C-17 Zona 4	1.043

Cargo	Suplemento por actividad de especial interés nuclear
Categorías E-15 a E-19	
Categorías C-5 a C-14 Microzona 8	1.244
Categorías C-15 a C-17 Microzona 8	1.191
Categorías C-5 a C-14 Zona 5 y Microzana 7	1.837
Categorías C-15 a C-17 Zona 5 y Microzona 7	1.771
Categorías C-5 a C-14 Zona 6	1.690
Categorías C-15 a C-17 Zona 6	1.626
Categorías D-12 a D-18 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	427
Categorías D-19 a D-25 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	388
Categoría D-26 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	359
Categorías D-12 a D-18 Microzona 9	741
Categorías D-19 a D-25 Microzona 9	697
Categoría D-26 Microzona 9	661
Categorías D-12 a D-18 Zona 2	894
Categorías D-19 a D-25 Zona 2	854
Categoría D-26 Zona 2	807
Categorías D-12 a D-18 Zona 3	951
Categorías D-19 a D-25 Zona 3	902
Categoría D-26 Zona 3	857
Categorías D-12 a D-18 Zona 4	1.097
Categorías D-19 a D-25 Zona 4	1.043
Categoría D-26 Zona 4	1.001
Categorías D-12 a D-18 Microzona 8	1.244
Categorías D-19 a D-25 Microzona 8	1.191
Categoría D-26 Microzona 8	1.138
Categoría D-12 a D-18 Zona 5 y Microzona 7	1.837
Categorías D-19 a D-25 Zona 5 y Microzona 7	1.771
Categoría 26 Zona 5 y Microzona 7	1.703
Categorías D-12 a D-18 Zona 6	1.690
Categoría D-19 a D-25 Zona 6	1.626
Categoría D-26 Zona 6	1.567
Categorías E-8 a E-14 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	427
Categorías E-15 a E-19 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	388
Categoría E-20 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	359
Categorías E-8 a E-14 Microzona 9	741
Categorías E-15 a E-19 Microzona 9	697
Categoría E-20 Microzona 9	661
Categorías E-8 E-14 Zona 2	894
Categorías E-15 a E-19 Zona 2	854
Categoría E-20 Zona 2	807
Categorías E-8 a E-14 Zona 3	951
Categorías E-15 a E-9 Zona 3	902
Categoría E-20 Zona 3	857
Categorías E-8 a E-14 Zona 4	1.097
Categorías E-15 a E-19 Zona 4	1.043
Categoría E-20 Zona 4	1.001
Categorías E-8 a E-14 Microzona 8	1.244
Categorías E-15 a E-19 Microzona 8	1.191
Categoría E-20 Microzona 8	1.138
Categorías E-8 a E-14 Zona 5 y Microzona 7	1.837
Zona 5 y Microzona 7	1.771
Categorías E-20 Zona 5 y Microzona 7	1.703
Categorías E-8 a E-4 Zona 6	1.690
Categorías E-15 a E-19 Zona 6	1.626
Categoría E-20 Zona 6	1.567
Categorías F-10 a F-18 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	427
Categorías F-19 a F-25 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	388
Categoría F-26 Zona 1 y Centro Atómico Ezeiza	359
Categorías F-10 a F-18 Microzona 9	741
Categorías F-19 a F-25 Microzona 9	697
Categoría F-26 Microzona 9	661
Categorías F-10 a F-18 Zona 2	894
Categoría F-19 a F-25 Zona 2	854
Categoría F-26 Zona 2	807
Categoría F-10 F-18 Zona 3	951
Categoría F-19 a F-25 Zona 3	902
Categoría F-26 Zona 3	857
Categorías F-10 a F-18 Zona 4	1.097
Categorías F-19 a F-25 Zona 4	1.043
Categoría F-26 Zona 4	1.001
Categorías F-10 a F-18 Microzona 8	1.244
Categorías F-19 a F-25 Microzona 8	1.191
Categoría F-26 Microzona 8	1.138
Categorías F-10 a F-18 Zona 5 y Microzona 7	1.837
Categorías F-19 a F-25 Zona 5 y Microzona 7	1.771
Categoría F-26 Zona 5 y Microzona 7	1.703
Categorías F-10 a F-18 Zona 6	1.690
Categorías F-19 a F-25 Zona 6	1.626
Categoría F-26 Zona 6	1.567

ANEXO 18

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA SUPLEMENTO POR TAREAS MINERAS

Cargo	Mineras Subterráneas	Mineras de Superficie y Fabriles	Auxiliares de Apoyo Minero Fabriles
Categorías A-4 a A-1	3.068	1.532	767
Categorías A-9 a A-5	2.555	1.279	642
Categorías A-14 a A-10	2.303	1.152	571
Categorías B-7 a B-5	2.355	1.174	591
Categorías B-12 a B-8	2.145	1.076	533
Categorías B-17 a B-13	1.241	979	686
Categorías C-5 a C-10	2.303	1.152	571
Categorías C-11 a C-16	1.789	893	452
Categoría C-17	1.540	767	386
Categorías D-12 a D-13	2.303	1.152	571
Categorías D-14 a D-21	1.789	893	452
Categorías D-22 a D-26	1.540	767	386
Categorías E-8 a E-11	2.303	1.152	571
Categorías E-12 a E-16	1.789	893	452
Categorías E-17 a E-20	1.540	767	386
Categorías F-10 a F-13	2.303	1.152	571
Categorías F-14 a F-21	1.789	893	452
Categorías F-22 a F-26	1.540	767	386

ANEXO 19

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Cargo	Remuneración Total
Investigador Superior	50.816
Investigador Principal	45.423
Investigador Independiente	40.096
Investigador Adjunto	31.605
Investigador Asistente	26.555
Profesional Principal	22.826
Profesional Adjunto	17.706
Profesional Asistente	14.011
Técnico Principal	17.706
Técnico Asociado	14.011
Técnico Asistente	11.850
Técnico Auxiliar	9.726
Artesano Principal	10.987
Artesano Asociado	8.374
Artesano Ayudante	8.213
Artesano Aprendiz	5.813
Becario Investigador Formado	33.862
Becario Perfeccionamiento	19.982
Becario Iniciación	16.161

ANEXO 20

PERSONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Cargo	Sueldo básico	Compensación por Gastos	Remuneración Total
A	17.011	29.766	46.777
B 1	14.282	28.178	42.460
B 2	13.122	25.882	39.004
C 1	11.820	23.231	35.051
C 2	11.604	20.423	32.027
C 3	9.960	19.538	29.498
D 1	9.225	18.048	27.273
D 2	8.542	16.692	25.234
D 3	8.423	14.912	23.335
E 1	7.170	13.941	21.111
E 2	6.607	12.808	19.415
E 3	6.361	11.356	17.717
F 1	5.514	10.637	16.151
F 2	5.022	9.636	14.658
F 3	4.724	8.524	13.248
G 1	4.156	7.912	12.068
G 2	3.715	7.014	10.729
G 3	2.928	5.434	8.362
H 1	2.926	5.433	8.359
H 2	2.918	5.427	8.345
H 3	2.871	5.338	8.209

ANEXO 21

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Cargo	Sueldo Básico	Selectividad	Asignación de la Categoría	Actividad Técnica Especializada	Dedicación Exclusiva
A—1	19.614	14.277	33.891	4.679	1.191
A—2	17.997	12.936	30.933	3.608	1.191
A—3	17.478	12.744	30.222	2.602	1.191
A—4	15.742	11.717	27.459	2.210	1.191
A—5	14.185	10.366	24.551	1.589	1.191
A—6	12.717	9.395	22.112	1.369	1.191
A—7	10.532	9.408	19.940	1.215	1.191
A—8	8.818	8.818	17.636	1.079	1.191
A—9	7.888	7.888	15.776	1.002	1.191
A—10	6.941	6.941	13.882	858	1.191
A—11	6.222	6.222	12.444	840	1.191
A—12	5.803	5.803	11.606	839	1.191
A—13	5.255	5.255	10.510	819	1.191
A—14	4.856	4.856	9.712	814	1.191
B—5	5.959	5.959	11.918	2.706	1.191
B—6	5.395	5.395	10.790	2.375	1.191
B—7	4.849	4.849	9.698	2.097	1.191
B—8	4.171	4.171	8.342	1.647	1.191
B—9	4.098	4.098	8.196	1.369	1.191
B—10	4.079	4.079	8.158	1.029	1.191
B—11	4.067	4.067	8.134	833	1.191
B—12	4.017	4.017	8.034	747	1.191
B—13	3.978	3.978	7.956	716	1.191
B—14	5.958	5.958	7.916	635	1.191
B—15	3.743	3.743	7.486	631	1.191
B—16	3.338	3.338	6.676	604	1.191
B—17	2.904	2.904	5.808	604	1.191

ANEXO 22

PERSONAL ESPECIALIZADO —ESCALAFON PARCIAL A— Y TECNICO —ESCALAFON PARCIAL B— DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

Cargo	Sueldo Básico	Selectividad	Asignación de la Categoría	Actividad Técnica Especializada	Dedicación Exclusiva
A—1	19.614	14.277	33.891	4.679	1.191
A—2	17.997	12.936	30.933	3.608	1.191
A—3	17.478	12.744	30.222	2.602	1.191
A—4	15.742	11.717	27.459	2.210	1.191
A—5	14.185	10.366	24.551	1.589	1.191
A—6	12.717	9.395	22.112	1.369	1.191
A—7	10.532	9.408	19.940	1.215	1.191
A—8	8.818	8.818	17.636	1.079	1.191
A—9	7.888	7.888	15.776	1.002	1.191
A—10	6.941	6.941	13.882	858	1.191
A—11	6.222	6.222	12.444	840	1.191
A—12	5.803	5.803	11.606	839	1.191
A—13	5.255	5.255	10.510	819	1.191
A—14	4.856	4.856	9.712	814	1.191
B—5	5.959	5.959	11.918	2.706	1.191
B—6	5.395	5.395	10.790	2.375	1.191
B—7	4.849	4.849	9.698	2.097	1.191
B—8	4.171	4.171	8.342	1.647	1.191
B—9	4.098	4.098	8.196	1.369	1.191
B—10	4.079	4.079	8.158	1.029	1.191
B—11	4.067	4.067	8.134	833	1.191
B—12	4.017	4.017	8.034	747	1.191
B—13	3.978	3.978	7.956	716	1.191
B—14	3.958	3.958	7.916	635	1.191
B—15	3.743	3.743	7.486	631	1.191
B—16	3.338	3.338	6.676	604	1.191
B—17	2.904	2.904	5.808	604	1.191

ANEXO 23

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Cargo	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Dedicación Funcional	Asignación de la Categoría
A-1-15	12.750	—	19.134	31.884
A-1-14	11.070	—	16.626	27.696
A-I-13	10.062	—	15.106	25.168
A-I-II-12	9.395	—	14.095	23.490
A-I-II-11	8.883	—	13.330	22.213
A-I-II-10	8.370	—	12.571	20.941
A-I-II-9	7.871	—	11.820	19.691
A-I-II-8	7.380	—	11.073	18.453
A-I-II-7	6.986	—	10.469	17.455
A-I-II-6	6.776	—	10.150	16.926
A-II-5	6.446	—	9.659	16.105
A-II-4	6.266	—	9.403	15.669
A-II-3	6.058	—	9.093	15.151
A-II-2	5.872	—	8.818	14.690
A-II-1	5.696	—	8.559	14.255

Cargo	Sueldo Básico	Bonificación Especial	Dedicación Funcional	Asignación de la Categoría
A-III-13	7.8[illegible]	—	11.820	19.691
A-III-12	6.8[illegible]	—	10.288	17.139
A-III-11	6.[illegible]	—	9.291	15.478
A-III-10	5.7[illegible]	—	8.563	14.279
A-III-9	5.[illegible]	—	7.892	13.315
A-III-8	4.842	—	7.251	12.093
A-III-7	4.[illegible]	—	6.857	11.425
A-III-6	4.294	—	6.442	10.736
A-III-5	4.012	—	6.027	10.039
A-III-4	3.887	—	5.889	9.726
A-III-3	3.352	—	5.022	8.374
A-III-2	3.352	—	5.020	8.372
A-III-1	3.350	—	5.013	8.363
B-0-11	9.211	—	13.799	23.010
B-0-10	7.557	—	11.352	18.909
B-0-9	6.266	—	9.403	15.639
B-0-8	5.120	—	7.688	12.808
B-0-7	4.379	—	6.562	10.941
B-0-6	3.887	—	5.826	9.712
B-0-5	3.352	—	5.020	8.372
B-0-4	3.344	—	5.010	8.354
B-0-3	3.324	—	4.996	8.320
B-0-2	3.297	—	4.952	8.249
B-0-1	2.974	—	4.456	7.430
C-I-13	6.266	—	9.403	15.669
C-I-12	5.498	—	8.253	13.751
C-I-11	4.842	—	7.251	12.093
C-I-10	4.287	—	6.436	10.723
C-I-9	3.887	—	5.839	9.726
C-I-8	3.352	—	5.020	8.372
C-I-7	3.344	—	5.010	8.354
C-I-6	3.332	—	5.000	8.332
C-I-5	3.315	—	4.976	8.291
C-I-4	3.280	—	4.914	8.194
C-I-3	3.253	—	4.878	8.131
C-I-2	3.177	—	4.775	7.952
C-I-1	3.174	—	4.770	7.944
C-II-11	3.352	5.020	—	8.372
C-II-10	3.344	5.010	—	8.354
C-II-9	3.324	4.996	—	8.320
C-II-8	3.297	4.952	—	8.249
C-II-7	3.253	4.878	—	8.131
C-II-6	3.174	4.770	—	7.944
C-II-5	3.168	4.759	—	7.927
C-II-4	3.144	4.712	—	7.856
C-II-3	3.087	4.619	—	7.706
C-II-2	3.047	4.568	—	7.615
C-II-1	2.928	4.399	—	7.327
D-I-8	9.211	—	13.799	23.010
D-I-7	7.557	—	11.352	18.909
D-I-6	6.266	—	9.403	15.669
D-I-5	5.120	—	7.688	12.808
D-I-4	4.379	—	6.562	10.941
D-I-3	3.931	—	5.907	9.838
D-I-2	3.352	—	5.020	8.372
D-I-1	3.344	—	5.011	8.355
D-II-10	7.223	—	10.844	18.067
D-II-9	6.055	—	9.097	15.152
D-II-8	5.036	—	7.553	12.589
D-II-7	4.102	—	6.155	10.257
D-II-6	3.350	—	5.011	8.361
D-II-5	3.174	—	4.759	7.933
D-II-4	3.114	—	4.672	7.786
D-II-3	2.771	—	4.154	6.925
D-II-2	2.[illegible]	—	4.012	6.684
D-II-1	2.[illegible]	—	3.929	6.553
D-III-12	3.177	4.765	—	7.942
D-III-11	3.168	4.759	—	7.927
D-III-10	3.114	4.672	—	7.786
D-III-9	2.900	4.357	—	7.257
D-III-8	2.721	4.086	—	6.807
D-III-7	2.672	4.012	—	6.684
D-III-6	2.640	3.972	—	6.612
D-III-5	2.624	3.929	—	6.553
D-III-4	2.613	3.928	—	6.541
D-III-3	2.548	3.813	—	6.361
D-III-2	2.467	3.709	—	6.176
D-III-1	2.399	3.598	—	5.997
E-I-10	3.352	5.022	—	8.374
E-I-9	3.350	5.011	—	8.361
E-I-8	3.338	5.007	—	8.345
E-I-7	3.286	4.942	—	8.228
E-I-6	3.187	4.773	—	7.960
E-I-5	3.171	4.762	—	7.933
E-I-4	3.096	4.698	—	7.744
E-I-3	2.918	4.373	—	7.291
E-I-2	2.695	4.038	—	6.733
E-I-1	2.624	3.929	—	6.553
E-II-8	3.068	4.597	—	7.665
E-II-7	2.884	4.326	—	7.210
E-II-6	2.695	4.038	—	6.733
E-II-5	2.640	3.972	—	6.612
E-II-4	2.624	3.929	—	6.553
E-II-3	2.548	3.813	—	6.361
E-II-2	2.399	3.598	—	5.997
E-II-1	2.325	3.488	—	5.813
E-III-9	2.754	4.125	—	6.879
E-III-8	2.701	4.053	—	6.754
E-III-7	2.661	3.991	—	6.652
E-III-6	2.624	3.929	—	6.553
E-III-5	2.613	3.928	—	6.541
E-III-4	2.548	3.[illegible]	—	6.361
E-III-3	2.467	3.709	—	6.176
E-III-2	2.399	3.598	—	5.997
E-III-1	2.325	3.488	—	5.813
B-I-11	6.986	—	10.469	17.455
B-I-10	5.583	—	8.385	13.968
B-I-9	4.747	—	7.128	11.875
B-I-8	3.352	—	5.022	8.374
B-I-7	3.338	—	5.010	8.348
B-II-11	4.842	—	7.251	12.093
B-II-10	4.102	—	6.155	10.257
B-II-9	3.352	—	5.020	8.372
B-II-8	3.332	—	5.000	8.332
B-II-7	3.295	—	4.943	8.238
B-II-6	3.253	—	4.878	3.131
B-II-5	3.179	—	4.770	7.949
B-II-4	3.171	—	4.762	7.933
B-II-3	3.144	—	4.712	7.856
B-II-2	3.087	—	4.619	7.706
B-II-1	2.974	—	4.456	7.430

ANEXO 24

PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Cargo	Sueldo básico	Servicio Calificado y Dedicación Funcional	Actividad Técnica Especializada	Gastos de Representación	Asignación de la Categoría
Presidente Comisión Asesora, Auditor General, Director General de Finanzas, Director General-Administrador General Parque Tecnológico Miguelete	10.825	23.794	—	8.661	43.280
Director Nacional de Coordinación, Director Nacional de Laboratorios Centrales A, Director Nacional de Promoción, Director Nacional de Laboratorios Centrales B y Director Nacional de Desarrollo	10.825	23.794	11.971	—	46.590
1	10.825	23.794	—	8.661	43.280
2	8.661	19.029	—	6.923	34.613
3	6.905	15.227	—	5.535	27.667
4	5.588	12.287	—	4.470	22.345
5	4.470	9.866	—	3.587	17.923
6	3.774	8.295	—	3.009	15.078
7	3.141	6.935	—	2.515	12.591
8	2.685	5.909	—	2.145	10.739
9	2.079	6.115	—	—	8.194
10	2.061	6.081	—	—	8.142
11	1.984	5.841	—	—	7.825
12	1.841	5.420	—	—	7.261
13	1.473	4.338	—	—	5.811
1 Técnico científico	10.825	23.794	11.971	—	46.590
2 Técnico científico	8.652	19.045	9.688	—	37.385
3 Técnico científico	6.820	15.057	8.209	—	30.086
4 Técnico científico	5.498	12.103	8.163	—	25.764
5 Técnico científico	4.337	9.546	7.383	—	21.266
6 Técnico científico	3.620	7.965	5.737	—	17.322
7 Técnico científico	3.024	6.656	3.614	—	13.294
8 Técnico científico	2.558	4.823	3.522	—	9.908
9 Técnico científico	1.643	5.630	3.504	—	11.782
10 Técnico científico	1.397	4.110	2.860	—	8.367

ANEXO 25

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cargo	Sueldo Básico
1	19.909
2	15.916
3	12.776
4	10.221
5	8.540
6	7.425
7	6.673
8	5.944
9	5.536
10	4.877
11	4.856
12	4.177
13	4.176
14	4.098
15	4.064
16	4.027
17	3.980
18	3.958
19	3.784
20	3.612
21	3.511
22	3.323
23	2.904
24	2.843
25	2.798
26	2.764
27	2.727

ANEXO 26

PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Cargo	Adicional por función S.C.D.
4 - Jefe de División	5.328
6 - Jefe de Sección	7.515
6 - Supervisor General	7.515
8 - Analista SCD 1ra.	5.911
8 - Analista 1ra	5.911
8 - Planificador Mayor	4.646
8 - Programador Mayor	3.388
8 - Operador Mayor	3.388
9 - Analista 2da.	5.551
9 - Programador 1ra.	3.154
10 - Planificador 1ra.	5.067
10 - Planificador Carga Mayor	3.952
10 - Programador 2da.	535
11 - Perforador Mayor	1.010
11 - Bibliotecario Mayor	1.010
11 - Auxiliar SCD Mayor	1.010
12 - Perforador 1ra.	461
14 - Perforador 2da.	703
14 - Auxiliar SCD	703
16 - Auxiliar SCD 2da	533
4 - Supervisor General	4.275
7 - Analista Mayor	4.765
2 - Jefe de Departamento	5.467
3 - Jefe Centro de Apoyo	5.808

ANEXO 27

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Bonificación Especial	Gastos de Representación	Asignación de la Categoría
NA-0	17.313	17.318	—	8.635	43.201
NA-1	13.848	13.848	—	6.923	34.619
NA-2	11.072	11.072	—	5.535	27.679
NA-3	8.476	8.476	—	4.239	21.191
NA-4	5.350	5.350	—	2.681	13.381
NA-5	3.881	3.881	—	1.941	9.703
NB-1	4.098	4.098	—	—	8.196
NC-1	8.476	—	8.476	4.239	21.191
NC-2	5.350	—	5.350	2.681	13.381
NC-3	3.881	—	3.881	1.941	9.703
NC-4	4.125	—	4.125	—	8.250
NC-5	4.106	—	4.106	—	8.212
NC-6	4.098	—	4.098	—	8.196
NC-7	3.980	—	3.980	—	7.960
NC-8	3.978	—	3.978	—	7.956
NC-9	3.958	—	3.958	—	7.916
NC-10	3.811	—	3.811	—	7.622
NC-11	3.649	—	3.649	—	7.293
NC-12	3.344	—	3.344	—	6.688
ND-1	3.368	—	3.368	—	6.736
ND-2	3.344	—	3.344	—	6.688
ND-3	3.324	—	3.324	—	6.648
ND-4	3.295	—	3.295	—	6.590
ND-5	3.271	—	3.271	—	6.542
ND-6	3.095	—	3.095	—	6.190
ND-7	2.908	—	2.908	—	5.816
NE-1	3.344	—	3.344	—	6.688
NE-2	3.324	—	3.324	—	6.648
NE-3	3.295	—	3.295	—	6.590
NE-4	3.271	—	3.271	—	6.542
NE-5	3.095	—	3.095	—	6.190
NF-1	3.324	—	3.324	—	6.648
NF-2	3.295	—	3.295	—	6.590
NF-3	3.271	—	3.271	—	6.542
NF-4	3.095	—	3.095	—	6.190
NF-5	2.408	—	2.402	—	5.810

ANEXO 28

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Adicional por función S.C.D.
Jefe del Servicio	8.084
Jefe de Departamento	8.064
Experto en Planificación, Análisis y Supervisión	8.671
Supervisor de Perfoverificación	8.374
Analista de Sistemas SCD Mayor	6.905
Programador Mayor	4.446
Operador Mayor	4.446
Analista de Sistemas SCD de 1ra.	6.318
Programador de 1ra.	3.488
Operador de Computadora de 1ra.	3.488
Operador de Computadora de 2da.	2.008
Programador de 2da.	2:008
Perfoverificador Mayor	2.008
Auxiliar SCD Mayor	1.246
Perfoverificador de 1ra.	1.053
Perfoverificador de 2da.	805
Auxiliar SCD de 1ra.	805

ANEXO 29

PERSONAL DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Cargo	Sueldo Básico
1	10.752
2	9.798
3	8.374
4	8.351
5	8.333
6	8.232
7	8.146
8	8.013
9	7.934
10	7.663
11	7.525
12	7.165
13	6.711
14	5.813

ANEXO 30

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Remuneración Total
NA-I	48.208
NA-II	39.084
NA-III	32.190
NA-IV	26.585
NA-V	22.108
NB-I	18.375
NB-II	16.502
NB-III	14.362
NB-IV	13.079
NC-I A	17.699
NC-I	14.161
NC-II	11.018
NC-III	11.002
ND-0	11.004
ND-I	10.957
ND-II	10.908
ND-III	10.883
ND-IV	10.856
ND-V	10.837
ND-VI	10.829
NE-I	11.004
NE-II	10.985
NE-III	10.908
NE-IV	10.855
NF-I	10.908
NF-II	10.855
NF-III	10.835
Sub-Grupo 17 Años	7.945
Sub-Grupo 16 Años	7.865
Sub-Grupo 15 Años	7.797
Sub-Grupo 14 Años	7.720

ANEXO 31

PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Cargo	Adicional por función S.C.D.
NA-2 Jefe del Servicio	9.019
NA-3 Jefe de Departamento ..	8.752
NA-3 Jefe Centro de Apoyo ..	8.752
NA-4 Jefe Centro de Apoyo ..	8.940
NA-5 Jefe de División	11.938
NB-1 Jefe de División	9.526
NB-1 Jefe de Sección	9.526
NB-1 Analista Mayor	8.176
NB-1 Planificador Mayor	4.222
NB-2 Analista 1ra.	6.435
NB-2 Planificador Mayor	5.323
NB-2 Operador Mayor	3.955
NB-2 Operador 1ra.	1.605
NB-3 Programador Mayor ...	5.454
NB-3 Planificador Carga Mayor	3.123
NB-3 Convencional Mayor	800
NB-4 Planificador Carga 1ra. .	459

ANEXO 32

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE RECIBIDORES DE GRANOS

Cargo	Remuneración total
Profesor por hora de Cátedra	581
Secretario, 15 horas semanales	6.881
Jefe de Trabajos Prácticos, 6 horas semanales	2.069
Responsable de Disciplina, 15 horas semanales	3.955
Ayudante de Trabajos Prácticos, 6 horas semanales	2.033
Preparador de Material Vivo, 15 horas semanales	5.080
Delegado de Enseñanza, 10 hs. semanales	5.355



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.753. — Bs. As., 29|8|84. Autorízase el traslado a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica) del siguiente personal: Del 4 al 9 de setiembre de 1984, aproximadamente, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Subdirector Nacional de Ceremonial, Ministro Julio Cayetano Ferrari; Secretaría de Información Pública: Director General de Prensa, Carlos Castro y Emilio Antonio Moya; Casa Militar: Jefe de la Agrupación Logística, Capitán de Navío Julio Enrique Salas, Jefe de la Agrupación Seguridad e Inteligencia, Teniente Coronel Yago Luis De Gracia y Jefe del Servicio de Comunicaciones, Teniente Coronel Raúl Bauza. La autorización que se dispone tiene por objeto ultimar los preparativos de la permanencia transitoria del Primer Mandatario de la Nación y Comitiva Oficial que concurrirá a ese país, para asistir a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, debiendo contar con personal idóneo en relaciones exteriores, prensa, logística y seguridad.

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 2.427. — Bs. As., 7|8|84. Desígnase para trasladarse a la ciudad de La Paz, República de Bolivia, a los agentes Nº 92.591, Investigador Independiente Hugo Grossi Gallegos, y número 92.676, Técnico Asociado Roque Lopardo, a fin de asistir al Programa de Cooperación en Asistencia Técnica, Transferencia de Tecnología, Capacitación y Entrenamiento, para el diseño y montaje de una red solarimétrica a desarrollarse en ese país, en virtud del convenio concertado entre los Gobiernos de la República Argentina y la República de Bolivia, mediante el cual se establece la cooperación en el ámbito cultural, científico y técnico.

DECRETO Nº 2.548. — Bs. As., 22|8|84. Desígnase para trasladarse a la ciudad de Montreal, Canadá, al agente número 580.130, Personal Docente, Titular Permanente, Comodoro (R) Héctor Arnoldo Perucchi, a fin de asistir a la reunión de un subcomité jurídico de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) dentro del programa general de trabajo del Comité Jurídico.

DECRETO Nº 2.580. — Bs. As., 27|8|84. Modifícase la distribución vigente por cargos ocupados correspondientes a la Cuenta Especial Nº 289, Líneas Aéreas del Estado de la Jurisdicción 48, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Presupuesto General de la Administración Nacional. Exceptúase a Líneas Aéreas del Estado del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 447|84. Facúltase al Director de Líneas Aéreas del Estado a disponer los cambios de situación de revista del personal comprendido en las modificaciones que se aprueban por el presente Decreto.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.553. — Bs. As., 23|8|84. Autorízase el traslado del Secretario de Acción Cooperativa, doctor Héctor Teodoro Polino, a las ciudades de Santiago (República de Chile) y Bogotá (República de Colombia) entre los días 28 de agosto y 1º de setiembre de 1984, y 5 y 8 de setiembre del año en curso, ya que ha sido invitado a participar en la XIX Reunión Anual Ministerial, organizada por el Consejo Interamericano Económico y Social, Organización de los Estados Americanos, que se realizará en la primera de las ciudades y por otra parte la Sociedad Interamericana de Desarrollo del Financiamiento Cooperativo (SIDEFCOOP) con la colaboración de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha cursado su invitación para participar en el Seminario Latinoamericano sobre Acción Cooperativa en la Agroindustria y la generación de Empleo, que se realizará en Bogotá.

DECRETO Nº 2.583. — Bs. As., 27|8|84. Autorízase al Secretario de Minería Ingeniero de Minas Juan Eduardo Barrera y al funcionario a cargo de la Dirección Nacional de Programación Minera Ingeniero de Minas Celso Enrique Acosta a trasladarse a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 2 al 8 de setiembre de 1984, a fin de asistir el primero de ellos a la XX Sesión de la Conferencia de Ministros de CIPEC, Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre, y el segundo, a sostener reuniones con el fin de intercambiar puntos de vista sobre la problemática minera de ambos países y las posibilidades de integración en ese campo, con la Sociedad Nacional de Minería —SONAMI—, Federación Gremial de Productores Privados de Santiago de Chile.

DECRETO Nº 2.763. — Bs. As., 30|8|84. Exímese a la Parroquia Nuestra Señora de Aranzazu, dependiente del Obispado de San Isidro (San Fernando, Provincia de Buenos Aires), del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y de las tasas por servicios portuarios, estadística y por comprobación, por la introducción al país de una imagen de piedras, representativa de Nuestra Señora de Aránzazu, que ha sido adquirida mediante colectas efectuadas, a la Orden Franciscana, sita en Oñate Güizcoa, España, con destino a su pública veneración en dicho templo parroquial. Las franquicias que se acuerdan quedan condicionadas a que la imagen de que se trata sea afectada al destino incoado; quedando la parroquia de la Diócesis de San Isidro obligada a no transferir la propiedad, posesión, ni tenencia de la misma por un lapso no menor a tres años, a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar el libramiento.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.747. — Bs. As., 28|8|84. Autorízase al Jefe del Departamento de Energía Geotérmica de la Secretaría de Energía, Licenciado Ignacio Alejandro Méndez a traladarse a Fukuoka, Japón, para asistir al Curso Anual de Energía Geotérmica que, organizado por el Gobierno del Japón, en cooperación con la UNESCO, se realizará entre el 30 de agosto y 17 de noviembre de 1984.

DECRETO Nº 2.750. — —Bs. As., 29|8|84. Autorízase al Secretario de Recursos Hídricos, Ingeniero Bruno Vicotrio Ferrari Bono, a trasladarse a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por el término de cuatro días, entre el 3 y 6 de setiembre de 1984, para asistir a la reunión del Grupo de Trabajo del Area Básica 2, "Recursos Hídricos y otros Recursos Naturales", organizado por el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata a presidir la Reunión Especial de expertos que tratará el tema de las inundaciones en la referida Cuencia. Acompañarán al Secretario integrando la Delegación Argentina el funcionario de la Secretaría de Recursos Hídricos, Ingeniero Juan Carlos Giménez y la doctora María Sofía Ibertis Acuña de Simonin de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

DECRETO Nº 2.768. — Bs. As., 31|8|84. Autorízase la prórroga relacionada a la beca de perfeccionamiento para que el investigador Ingenlero Jorge Durán, funcionario Categoría A-12 de la planta permanente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos complete su perfeccionamiento desde el 1º de setiembre de 1984 hasta el 1º de marzo de 1984.

DECRETO Nº 2.774. — Bs. As., 3|9|84. Autorízase al Ingeniero Bruno Victorio Ferrari Bono, Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a trasladarse a las ciudades de Padua, Venecia, Trento, y Roma, de la República de Italia, a fin de dar conferencias y participar en simposios y reuniones de trabajo relacionadas con la temática hídrica a los que ha sido invitado por diversas entidades de dicho país, comisión que se realizará entre el 8 y 20 de setiembre de 1984, por el término de 13 días.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas que se deberán observar en las exportaciones temporarias.

RESOLUCION RGEXTIE Nº 2.545

Bs. As., 30|7|84

VISTO la Resolución número 4.989|80 (RGEXTA) publicada en el Boletín de esta Administración Nacional Nº 237|80, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue dictada en base a normas que regían las exportaciones temporarias con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 22.415 y del Decreto 1001|82.

Que en virtud de o expuesto y teniendo en cuenta que ha perdido actualidad, procede dejar sin efecto la citada resolución.

Por ello y en función de las atribuciones conferidas por el artículo 23, inc. 1) del Código Aduanero.

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Derogar la Resolución Nº 4.989|80 publicada en el Boletín de esta Administración Nacional Nº 237|80.

Art. 2º — El Departamento Operacional Capital y las demás Aduanas, adecuarán su proceder siguiendo los lineamientos operativos contenidos en la resolución que se deroga, en la medida que aquéllos no se opongan a lo reglado por el Código Aduanero y el Decreto Nº 1.001|82, observando además las disposiciones de la Resolución número 842|84 (BANA 59|84).

Art. 3º — Mantener la vigencia de los formularios OM 1880 A y OM 1822 con constancias de refrendación bancaria, para el registro y libramiento de las destinaciones suspensivas de exportaciones temporarias de mercaderías.

Art. 4º — Mantener las autorización acordada por la Resolución Nº 2.662|81 (RGEXTA) publicada por Circular Interna Nº 33|81 con relación a los facsímiles de las firmas de los funcionarios del Instituto Nacional de Cinematografía, que intervengan la pertinente documentación Aduanera.

Art. 5º — Disponer que por intermedio de la Secretaría Técnica se proyecte un nuevo ordenamiento acorde con lo reglado por la Ley Nº 22.415 y su Decreto Reglamentario Nº 1.001|82.

Art. 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. — Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Norma de aplicación para los despachos sin tramitar.

RESOLUCION RGIENC Nº 3.005

Bs. As., 4|9|84

VISTO la gran cantidad de despachos acumulados en la División Importación dependiente del Departamento Operacional Capital, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario normar con carácter de excepción una mecánica ágil y dinámica para dar fluidez al trámite de los despachos sin tramitar.

Por ello, y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 23, inc. 1) de la Ley Nº 22.415.

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — El Departamento Operacional Capital - División Importación, dará curso a los despachos ingresados a

partir del día 22|8|84 al 25|8|84, ambas fechas inclusives aplicando las normas del régimen D.I.S. a todos los despachos registrados en ese período y que no hubieren sido procesados al día 22 de agosto pp. p.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º no interferirá el procesamiento del despacho D.I.S., propiamente dicho, cuyo trámite tendrá prioridad respecto de aquellos.

Art. 3º — El Departamento Operacional Capital adoptará las medidas conducentes para que se efectúe una verificación exhaustiva de toda mercadería alcanzada por esta norma de carácter excepcional.

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas referidas a la justificación de mercaderías que resultaren sobrar o faltar a la descarga. Casos y Condiciones.

RESOLUCION
RGNTIE
Nº 3.015

Bs. As., 4|9|84

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 20.776|82 ENIEC, referente a lo estatuido por los artículos 141, 142, 163 y 164 del Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Política y Administración Tributaria oportunamente compartió el criterio, propugnado por esta Administración Nacional con relación a las diferencias resultantes de la descarga de los medios acuáticos;

Que igual temperamento corresponde adoptar para con esas diferencias en las descargas aéreas, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Nº 10.__3|52;

Por ello, en uso de las facultades que le confiere el artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415;

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas referidas a la justificación de mercaderías que resultaren sobrar o faltar a la descarga, en los casos y condiciones que se detallan en los Anexos I, II, III y IV, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Derógase la Resolución RGIMTA Nº 987|83 (BANA Nº 64|83).

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional, comuníquese a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

ANEXO I

VIA MARITIMA
DE LOS AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO

1. SOBRANTES

1.1. Cuando resultaren sobrar bultos a la descarga y correspondieren a algún puerto de escala en que el buque realizó operaciones, deberán justificar ese error de la siguiente forma:

1.2. Presentarán el pedido de rectificación dentro del plazo establecido por el artículo 141 del Código Aduanero, y en caso de no contar con carta de rectificación, acompañarán Télex o Telegrama emitido por el agente del buque en el país donde se constató el faltante.

1.3. El Télex o Telegrama deberá detallar: número de conocimientos, consignación, marcas, números de los bultos, tipo de embalaje, y fecha de embarque. Y dentro de los diez (10) días de finalizada la descarga deberán presentar la respectiva carta de rectificación que convalide los dichos del Télex o Telegrama.

1.4. Perfeccionado el trámite, él o los bultos sobrantes deberán ser reexportados, en ese u otro medio transportador, dentro de los treinta y un (31) días de presentada la carta de rectificación.

1.5. La inobservancia de las normas establecidas en la presente, hará decaer automáticamente la facilidad acordada y se tendrá por no justificada la diferencia, lo que dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder.

DEL SERVICIO ADUANERO

2. El o los bultos sobrantes deberán ser almacenados en el depósito de giro del buque transportador con intervención del servicio aduanero, en forma independiente de la carga general, labrándose al efecto el acta respectiva por triplicado (original para constancia del depósito, duplicado para agregar al manifiesto y el triplicado será adherido a él o los bultos en forma segura).

2.1. La Jefatura de la sección aduanera respectiva será responsable del cumplimiento de las normas establecidas precedentemente, como así de informar en forma actuada su incumplimiento.

ANEXO II

1. FALTANTES

1.1. Cuando resultaren faltar bultos a la descarga por haber sido descargados en un puerto de escala en el que el buque realizó operaciones, el agente de transporte aduanero deberá justificar ese error presentando el pedido de rectificación, un Télex o Telegrama emitido por el agente del buque en el país donde se constató el sobrante.

1.2. El Télex o Telegrama deberá detallar: número del conocimiento, consignatario, marcas, números del o los bultos, tipo de embalaje y fecha de desembarque.

1.3. Dentro de los diez (10) días de finalización de la descarga, deberán acompañar la respectiva carta de rectificación que convalide los dichos del Télex o Telegrama.

1.4. El o los bultos deberán arribar al país en ese u otro medio transportador procedente del puerto en que fueron desembarcados dentro de los treinta y un (31) días de presentada la solicitud rectificatoria.

1.5. La inobservancia de las normas establecidas en la presente, hará decaer automáticamente la facultad acordada y se tendrá por no justificada la diferencia, lo que dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder.

ANEXO III

VIA AEREA - CARGA SIN MANIFESTAR CON DESTINO FINAL ADONDE SE PRODUJO LA NOVEDAD
DE LOS AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO

1. SOBRANTES

1.1. Cuando resultaren sobrar bultos a la descarga y correspondiere al aeropuerto donde se produjo el sobrante y no estuviere identificado en el manifiesto ni en la guía, deberá justificarse ese error de la siguiente forma:

a) Presentarán el pedido de rectificación dentro del plazo establecido en el artículo 163 del Código Aduanero, aportando Télex o telegrama emitido en origen, informando la diferencia dentro de los cinco (5) días corridos de finalizada la descarga;

b) El Télex o telegrama deberá contener: número de guía aérea internacional, cantidad de bultos, fecha de embarque y número de vuelo del avión transportador, y

c) En el supuesto contemplado precedentemente se dará por regularizada la situación de la carga sobrante, si dentro de los quince (15) días de finalizada la descarga el respectivo consignatario de esa carga contare con la guía original que amparare la misma; caso contrario, el agente de transporte estará obligado a presentar la carta de rectificación de origen dentro del plazo fijado por las disposiciones vigentes.

1.2. CARGA SIN MANIFESTAR EN TRANSITO

Cuando resultaren sobrar bultos a la descarga y correspondiere al aeropuerto donde se produjo el sobrante y no estuviere identificado en el manifiesto de tránsito, se procederá con arreglo a lo establecido en el punto 1.1.

1.3. CARGA ARRIBADA POR ERROR SOBREVOLADA

1.3.1. Cuando resultaren sobrar bultos a la descarga y correspondieren a algún aeropuerto de escala, o fuere cargado por error en el aeropuerto de origen, deberá justificarse el error de la siguiente forma:

a) Presentarán el pedido de regularización de la carga sobrante dentro de las veinticuatro (24) horas a que se refiere el artículo 163 del Código Aduanero, debiendo solicitar dentro de los quince (15) días corridos la reexportación de la misma, sin perjuicio de acompañar Télex o telegrama justificando el error producido dentro de los cinco (5) días contados desde la finalización de la descarga, en los términos del artículo 165 del citado Código.

b) El Télex o telegrama deberá detallar: número de guía internacional, cantidad de bultos, fecha de embarque, número de vuelo de la empresa aerotransportista y destino final de la carga en cuestión.

c) Autorizada la reexportación por el servicio aduanero, los bultos sobrantes deberán ser reexpedidos, en ese u otro medio transportador, dentro de los quince (15) días de concedida la regularización.

d) La inobservancia de las normas establecidas en la presente, hará decaer automáticamente la facilidad acordada y se tendrá por no justificada la diferencia, lo que dará lugar a las sanciones que pudiera corresponder.

2. DEL SERVICIO ADUANERO

El o los bultos sobrantes deberán ser almacenados en el depósito fiscal, con intervención del Servicio Aduanero, en forma independiente de la carga general, labrándose al efecto el acta respectiva por triplicado (original para constancia del depósito duplicado para agregar al manifiesto y el triplicado para la empresa aerotransportista).

2.2. La Jefatura de la sección aduanera respectiva será responsable del cumplimiento de las normas establecidas precedentemente, como así de informar en forma actuada su incumplimiento.

ANEXO IV

1. FALTANTES:

1.1. Cuando resultaren faltar bultos a la descarga por haber sido descargados en un punto de escala en el que la aeronave realizó operaciones, el agente de transporte aduanero deberá justificar ese error presentando el pedido de regularización dentro del plazo establecido en el artículo 164 del Código Aduanero, y en caso de no contar con carta de rectificación, acompañarán Télex o telegrama emitido en el punto de escala informando la diferencia, dentro de los cinco (5) días corridos de finalizada la descarga.

1.2. El Télex o telegrama deberá detallar: número de guía internacional, cantidad de bultos, fecha en la cual fue embarcada en origen motivo por el cual fue descargada en un puerto de escala y número de vuelo de la empresa aerotransportista.

1.3. En caso de que la carga que resultó faltante, arribara manifestada dentro de los quince (15) días a que se refiere el artículo 164 del citado Código, el agente transportista presentará ante el Servicio Aduanero, copia del manifiesto de carga de entrada certificado por dicho agente, dándose por regularizado el faltante producido en su oportunidad.

1.4. En el supuesto de que la carga no arribare dentro de los quince (15) días de finalizada la descarga, se presumirá sin admitirse prueba en contrario, y al solo efecto tributario, que la mercadería ha sido importada para consumo, considerándose al transportista y al agente de transporte aduanero solidariamente responsables de las correspondientes obligaciones tributarias, sin perjuicio de la responsabilidad por las sanciones que pudieran corresponder por los ilícitos cometidos.

1.5. En el caso en que el faltante fuere consecuencia de no haberse cargado en el aeropuerto de origen, deberá presentarse indefectiblemente la carta de rectificación de origen dentro de los quince (15) días de finalizada la descarga del avión en el cual se comprobara el faltante, salvo que dentro de ese lapso, la carga faltante arribara al aeropuerto de destino, en cuyo caso, se dará por regularizada la situación.

1.6. La inobservancia de las normas establecidas en la presente, hará decaer automáticamente la facilidad acordada y se tendrá por no justificada la diferencia, lo que dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder.

1.7. Cuando se tratare de faltante parcial, el hecho no constituirá óbice para que el consignatario pueda retirar el resto de la partida recibida y en el supuesto que el respectivo despacho hubiese sido declarado y tabulado por el total de la partida, quedará pendiente por el término de quince (15) días para que con cargo al mismo, se retire la carga que hubo faltado y que llegare a posteriori dentro del plazo de quince (15) días de finalizada la descarga.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Implántase el régimen de garantías para aquellas mercaderías negociadas en el marco de la ALADI, que estuvieron comprendidas en la lista I del Decreto Nº 319/83.

RESOLUCION
RGIMTEI
Nº 3.033

Bs. As., 5|9|84

VISTO que la Cámara Argentina de Comercio ocurrió ante la Subsecretaría de Política y Administración Tributaria indicando la problemática planteada en el ámbito aduanero, por la importación de mercaderías originarias de la ALADI, y

CONSIDERANDO:

Que la situación en trato nace del hecho de que esta Administración Nacional de Aduanas aplica el principio de que las mercaderías negociadas en el marco de la ALADI que figuran, simultáneamente, en Anexo I del Decreto Nº 319|83, deben satisfacer los derechos de importación negociados;

Que ello surge del dictamen Nº 609|83, dado por el servicio jurídico de este Organismo, en el que se mantiene que la cláusula de nación más favorecida consagrada en los tratados de Montevideo de 1960 y 1980, no sería de aplicación ante las prohibiciones a las importaciones estatuidas por el Decreto Nº 319|83, ya que éste quedaría invalidado;

Que el tratado de Montevideo impone a las partes como normas, al conceder a los países de la ALADI cualquier ventaja, favor, franquicia,

inmunidad o privilegio que se otorguen a productos originarios de terceros países;

Que esta Administración Nacional de Aduanas, receptó la problemática creada y también valorizó sus implicancias, en cuanto colisionaban a los propios tratados enunciados y es que, consecuentemente, ofició a la Subsecretaría de Política y Administración Tributaria por Expediente Número 419.302/84, en el que recayera la providencia (ANIENIC) Nº 046/84, de fecha 6 de junio ppdo., solicitando su intervención para que se expidiera sobre la procedencia o improcedencia de aplicar la comentada cláusula, en los casos de mercaderías que, comprendidas en la prohibición, tuvieren derechos inferiores a los negociados en la ALADI;

Que pese al tiempo transcurrido y no habiéndose recibido contestación alguna, es necesario frente a lo apremiante de la situación tratada, darle solución excepcional dentro del marco legal vigente;

Por ello, y en función del artículo 23, inciso i) de la Ley 22415,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

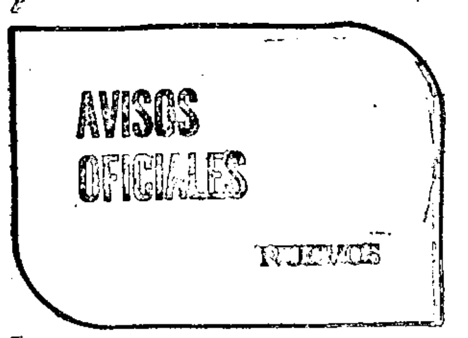
Artículo 1º — Impléntase, en los términos del artículo 453, inc. a) del Código Aduanero, para aquellas mercaderías negociadas en el marco de la ALADI, que estuvieren comprendidas en la lista I del Decreto Nº 319/83, el régimen de garantías.

Art. 2º — Establecer que el libramiento de las mercaderías en la situación prevista tendrán la cobertura de garantías que cubrirán la diferencia tributaria existente entre el derecho pretendido (NADI) y el correspondiente al de ALADI.

Art. 3º — Se deja sentado que lo así dispuesto tendrá vigencia hasta tanto se expida la Subsecretaría de Política y Administración Tributaria y que alcanzará a las importaciones registradas o que se registren ante el Departamento Operacional Capital y las demás aduanas del país.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional de Aduanas. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y archívese.

Francisco C. Barreiro



MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina notifica a los herederos del señor JOAQUIN JACINTO PAVON (L. E. Nº 724.691) o personas con intereses legítimos sobre el buque pesquero "San Cayetano II" (3976) hundido en la cabecera de la dársena de maniobras del Puerto de Quequén que mediante Disposición DESU, DVI. Nº 50/84, se ha declarado el abandono a favor del Estado Nacional - Prefectura Naval Argentina, por aplicación del artículo 17 inciso b) de la Ley 20.094 "De la Navegación". — Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General - Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 10/9 Nº 7.254 v. 14/9/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Acción Cooperativa

El Secretario de Acción Cooperativa de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 579 de fecha 13/8/84 dictada en el Expediente Nº 36.142/83 en relación con COALSE Cooperativa Almacenera de Seguros Limitada (Matrícula Nº 5008) resuelve:

Artículo 1º — Aplíquese a la entidad denominada COALSE Cooperativa Almacenera de Seguros Limitada, matrícula Nº 5008, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 2º de la Ley 20.337, modificada por la Ley 22.816, consistente en multa por valor de pesos argentinos cuarenta mil ($a 40.000).

Artículo 2º — Declárase irregular e ineficaz a los efectos administrativos lo resuelto en el punto séptimo del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1982 relacionado con la elección de autoridades de COALSE Cooperativa Almacenera de Seguros Limitada y las actas Nos. 181 y 182 de Reuniones del Consejo de Administración de la misma, del 18 de octubre de 1982 y 28 de octubre de 1982 respectivamente, en los términos del artículo 100 inciso 9º de la Ley 20.337.

Artículo 3º — Convócase a los asociados de la entidad indicada en el artículo 1º de la presente, a Asamblea General Extraordinaria, en los términos del artículo 100 inciso 5º de la Ley 20.337, para el día 13 de octubre de 1984 a las 9 horas en el local de la entidad sito en la calle Alsina 1290 piso 3º de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de un (1) asambleísta para desempeñar la tarea de Secretario de la asamblea.
2) Designación de dos (2) asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la misma.
3) Elección de una comisión escrutadora compuesta por tres (3) miembros.
4) Lectura de la presente Resolución.
5) Elección de nueve (9) Consejeros Titulares, tres (3) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

Artículo 4º — Desígnase al funcionario de esta Secretaría Lic. Don Pablo A. Boustoure (L. E. 7.851.576) a efectos de que presida la Asamblea convocada en el artículo 3º de la presente.

Artículo 5º — Notifíquese la convocatoria mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

Artículo 6º — Dése intervención a la Dirección General de Fiscalización Cooperativa a los efectos indicados en los artículos precedentes.

Artículo 7º — Regístrese, notifíquese a la cooperativa con remisión de copia de la presente y archívese.

e. 10/9 Nº 7.272 v. 12/9/84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 2.728

Buenos Aires, 10 de agosto de 1984.

Visto la frecuencia con que las instituciones que agrupan a exportadores, importadores, comerciantes, industriales, auxiliares del comercio exterior y diversas entidades vinculadas estrechamente a la actividad aduanera, solicitan audiencias para plantear problemas que se suscitan en la práctica diaria o formulan pedidos cuya resolución demanda la intervención de dependencias de esta repartición y la propia del Suscripto, y

Considerando:

Que esta Administración Nacional está firmemente empeñada en aplicar la legislación aduanera y ejecutar las políticas de gobierno imprimiendo la mayor agilidad operativa y de tramitación, y acordando siempre las más amplias facilidades al administrado, que no sean incompatibles con el interés fiscal;

Que a tal fin, sin perjuicio de la intervención que en cada caso corresponda a las dependencias internas de la repartición en orden a su competencia y a sus funciones por los temas que se susciten, se estima altamente conveniente contar con la opinión de las entidades representativas de los diversos sectores interesados, así como del periodismo especializado en la materia;

Que tal participación mediante opinión representativa será el modo más adecuado y cabal para lograr el conocimiento directo, cierto e inmediato de los problemas de los sectores y sus debidas soluciones, y para desarrollar la administración activa y jurisdiccional dentro de un contexto de interrelación y consustanciación armónica con los administrados y no de aislamiento y exclusiva teorización que en oportunidades es dable observar;

Que la participación debe ser, a más de representativa, mínima y suficientemente organizada de modo tal que las inquietudes sectoriales se canalicen dentro de un enfoque integral, proveniente de la visión por el conjunto participativo y resultado de la discusión conducente, teniéndose por objetivo básico al interés nacional.

Que la instrumentación más idónea es la formación de un Consejo Consultivo integrado por las entidades representativas de los diversos sectores, cuya actividad y funciones se sujetarán a pautas que básicamente se establecen tendientes al fin perseguido, el cual además de lo expuesto tendrá como resultado la debida atención por el servicio aduanero de los problemas y soluciones que se le elevan a su consideración;

Que las instituciones consultadas han respondido favorablemente a la iniciativa que se concreta en la presente;

Por ello, y en ejercicio de las facultades emanadas del art. 6º inc.s g) y j) de la Ley 22.091 y del art. 23 inc. p) de la Ley Nº 12.415;

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Créase en el ámbito de la Administración Nacional de Aduanas, el Consejo Consultivo Aduanero, que tendrá carácter permanente y cuya función será la de asesorar al Administrador Nacional de Aduanas cuando éste lo requiera opinión sobre asuntos de la materia y asimismo mediante recomendaciones o propuestas emanadas del propio Consejo.

Artículo 2º — El Consejo Consultivo Aduanero estará integrado por un representante titular (y en caso de ausencia de éste, por un representante suplente) de cada uno de los siguientes organismos o instituciones:

Cámara Argentina de Comercio.
Unión Industrial Argentina.
Cámara de Exportadores de la República Argentina.
Cámara de Importadores de la República Argentina.
Centro de Despachantes de Aduana de la República Argentina.
Asociación de Bancos de la República Argentina.
Centro de Navegación Transatlántica.
Instituto de Estudios Aduaneros.
Confederación Argentina del Transporte Automotor de Carga.
Foro de Comercio Exterior de la República Argentina.
Comisión Permanente de Representantes de Empresas de Aviación Sobre Facilitación para la República Argentina.
Asociación de la Prensa Técnica Argentina.

Art. 3º — Los representantes titulares y suplentes serán designados —y eventualmente reemplazados— por los respectivos organismos o instituciones, pudiendo el Administrador Nacional de Aduanas en cualquier momento requerir la sustitución de cualquiera de ellos.

Art. 4º — El Secretario Técnico Alterno de la Administración Nacional de Aduanas será secretario permanente del Consejo que se crea, y tendrá las funciones de coordinación de las reuniones plenarias y de comisiones y de los asuntos en tratamiento, elevación de las recomendaciones y citación a funcionarios aduaneros cuando se estime conveniente.

Art. 5º — El Consejo Consultivo Aduanero actuará bajo la presidencia del Administrador Nacional de Aduanas o del funcionario a quien le delegue la misma, y se reunirá en sesión plenaria ordinaria por lo menos una vez al mes y toda vez que sea convocado por su presidente.

Art. 6º — El Consejo Consultivo Aduanero se expedirá, tanto en los asuntos que le sean sometidos a consulta como en los temas de propia iniciativa a propuesta de uno o más miembros, mediante recomendaciones o propuestas de carácter general que se adoptarán por mayoría simple de los representantes presentes y que no serán vinculantes para la Administración Nacional de Aduanas. No se admitirá el tratamiento de asuntos individuales o singulares, debiendo el o los sectores representados volcar todos sus planteos o inquietudes en el seno del Consejo constituyendo ésta la vía idónea para que cada entidad manifieste al Servicio Aduanero la propuesta de su propio interés.

Art. 7º — El Consejo Consultivo Aduanero queda facultado para dictar su Reglamento de Funcionamiento que contendrá las normas referentes al quórum y fechas para las reuniones, forma y tiempo de las citaciones, régimen de tratamiento de los temas, modo de las votaciones, plazos para expedirse, constitución de comisiones internas, y a cualquier otro aspecto que se estime conveniente o necesario, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Art. 8º — Fíjase en quince días contados desde la notificación el plazo para que los organismos o instituciones nominados en el art. 2º de la presente, designen y comuniquen los respectivos representantes titulares y suplentes, y en treinta días contados a partir de la primera reunión plenaria ordinaria, el plazo para el dictado del Reglamento de Funcionamiento previsto en el artículo precedente. Las dos primeras reuniones plenarias ordinarias serán convocadas por el Administrador Nacional de Aduanas.

Art. 9º — Los organismos o instituciones que no están nominados en el artículo 2º de la presente y deseen tener representación en el Consejo que se crea, podrán así solicitarlo quedando sujeta su incorporación a la decisión final del Administrador Nacional de Aduanas, sin perjuicio de poder hacer llegar sus inquietudes, planteos o propuestas a consideración del propio Consejo.

Art. 10. — Regístrese, notifíquese a los interesados con copia de la presente, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición, y archívese.

Francisco C. Barreiro.

e. 10/9 Nº 7.273 v. 10/9/84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE ASOCIACIONES GREMIALES

RESOLUCION Nº 35

El Director Nacional de Asociaciones Gremiales

Resuelve:

Artículo 1º — Los empleadores que ocupan personal afiliado a la Asociación Obrera Minera Argentina, deberán retener a los mismos un importe del dos y medio por ciento (2,5 %) de sus haberes en concepto de cuota sindical.

Artículo 2º — Disponer que la retención que se refiere el artículo anterior, se deberá practicar sobre las remuneraciones que se devenguen a partir del mes de notificación de la presente resolución y los importes resultantes deberán ser depositados dentro de los cinco (5) días de efectuado el descuento, en el Banco de la Nación Argentina Agencia Caballito, Cuenta Nº 85-746.32, a la orden de la Asociación Obrera Minera Argentina.

Artículo 3º — Reconocer como único medio de pago válido el establecido precedentemente.

Artículo 4º — Practicar el descuento dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución, en base a la planilla que la asociación gremial deberá remitir al empleador con la nómina de trabajadores afiliados y el monto de las cuotas que deben retener de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 28º del Decreto Nº 640/80.

Artículo 5º — Registrar, comunicar, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Carlos L. Ulrich.

$a 1.519 e. 10/9 Nº 13.990 v. 10/9/84

Secretaría de Seguridad Social

CAJA ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA

RESOLUCION Nº 132

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1984.

Visto:

Las facultades emergentes del Art. 54 del Decreto 3256/65, ratificado por la Ley 16.887; y

Considerando:

Que resulta necesario determinar el régimen de asignaciones familiares que brinda cobertura a los trabajadores que cumplen tareas de maquinistas de grúas móviles; dado su difícil encuadramiento en los términos de los Decretos-Leyes Nros. 7913 y 7914/57.

Que dicha categoría laboral puede ser considerada como una especialidad dentro de la genérica de "estibador", contemplada por el artículo 1º del Decreto Nº 3256/65, que define el ámbito de competencia personal de la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba.

Que esta interpretación satisface acabadamente uno de los objetivos básicos del sistema existente, cual es el de brindar protección integral al núcleo familiar de todos los trabajadores.

Que el Consejo Jurídico dictaminó favorablemente con respecto a la inclusión de este personal, para que perciban sus asignaciones familiares por intermedio de esta Caja.

Que el Consejo de Interpretación Conjunto, mediante dictamen Nº 125, del 15 de agosto de 1984, se expidió en el mismo sentido.

Por ello,

El Directorio en la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el dictamen Nº 125, producido por el Consejo de Interpretación Conjunto.

Artículo 2º — Incluir obligatoriamente a todo el personal que cumple tareas de maquinista de grúas móviles en los alcances del artículo 1º del Decreto 3256/65, ratificado por ley 16.887.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Arturo C. Staffolani, Presidente; Eduardo A. Kochan, Director.

$a 1.147 e. 10/9 Nº 14.026 v. 10/9/84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 42, 43 y concordantes del Decreto 1759|72, reglamentario de la Ley 19.549 y Arts. 140 y 141 del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación, hácese saber por tres días a las siguientes personas: CONSUELO JUDITH ALZA de GORRIZ (L.C. 1.019.569); JOSE MANUEL GORRIZ (L.E. 5.391.502) y JUAN CARLOS GORRIZ (L.E. Nº 8.293.318); que el Banco Hipotecario Nacional en el Expediente 081-42-3917, relativo a la adjudicación de la vivienda Unidad Nº 440 del Proyecto Nº 75 del Ex-Plan "25 de Mayo", barrio "9 de Julio", calle 98 número 4094, Necochea, Provincia de Buenos Aires, ha dictado la Providencia número 15.617 de la Gerencia General de fecha 9 de agosto de 1984, que en su parte pertinente dice: "Agosto 9 de 1984. Visto ..., dispónese: 1. Rechazar el recursos jerárquico interpuesto por el Sr. Luis José Petrosino contra la Resolución Nº 13 de la Gerencia de la Filial del 1º|9|82, que declaró rescindida el acta de tenencia precaria suscripta el 2|11|78 con los Sres. Consuelo Judith Alza de Gorriz, José Manuel Gorriz y Juan Carlos Gorriz... dejándose constancia de que no se le reconoce personería. — 2. Ratificar en todos sus términos y efectos la Resolución Nº 13 de la Gerencia de la Filial del 1º|9|82. — 3. Notificar a los anteriores adjudicatarios: Sra. Consuelo Judith Alza de Gorriz, José Manuel Gorrriz y Juan Carlos Gorriz, lo resuelto por Resolución Nº 13 de la Gerencia local del 1º,9|82, la que ha sido ratificada por la presente, mediante publicación en el Boletín Oficial. — 4. Una vez firme y consentida la Resolución Nº 13 de la Gerencia local, se procederá en la forma en ella prevista. — Firmado: Félix Juan, Subgerente General". — En cuanto a la Resolución Nº 13 de la Gerencia local de Sucursal Necochea dice en su parte pertinente: "Gerencia, 1º de setiembre de 1982. — Visto: ..., esta Gerencia resuelve: 1º) Rescindir el Acta de Tenencia Precaria suscripta el 2|11|78, por trasngresión al Art. 1º (obligación de habitar la unidad con el grupo familiar denunciado). y Art. 2º (a no darle otro destino que no sea exclusivamente el de vivienda para dicho grupo familiar y|o arrendarla total o parcialmente) y Art. 7º apartado II - falta de pago de las sumas de dinero a que se refiere el punto 5º. — 2º) Intimar a los tenedores precarios que surgen del acta notarial de Fs. 35, a todo otro ocupante y al ocupante que surge del acta notarial de fs. 43|44, para que en el plazo de veinte días corridos de la notificación de la presente, restituyan al Banco la unidad en perfectas condiciones de conservación e higiene, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales..., ello, sin perjuicio de recurrir también a los Tribunales competentes a fin de reclamar las sumas de dinero que por deudas, indemnizaciones, etc., el Banco se considere acreedor. — Firmado: Mario Miguel Miquelarena, Gerente Sucursal Necochea".

Necochea, 21 de agosto de 1984.

Joaquín H. Lorenzo, Gerente.

e. 10|9 Nº 7.255 v. 12|9|84

PODER JUDICIAL

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

LA PLATA

La Plata, 28 de agosto de 1984.

Reunidos los jueces de la Sala II Penal de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, al fin indicado en el Artículo 445 bis Inc. 9 de la Ley 23.049, resolvieron aprobar el siguiente reglamento para la sustanciación de los recursos de apelaciones interpuestos contra los pronunciamiento definitivos de los Tribunales militares:

Actos preliminares:

Artículo 1º — Recibido el expediente de la justicia militar se formará carátula y se registrará en un libro que se llevará a tal efecto.

De inmediato se notificará al Fiscal de Cámara en su despacho, y al procesado y su abogado defensor particular, por cédula. Si aquél estuviera detenido se lo notificará en el establecimiento en que se encontrare alojado.

En defecto de defensor particular, la Cámara designará al defensor oficial, para que lo asista.

Art. 2º — Se autorizará a las partes para sacar fotocopia de las actuaciones que se mantendrán en secretaría durante el plazo para fundar los recursos y contestar los traslados.

Art. 3º — A solicitud de la parte interesada apelante para contestar el traslado; o el tribunal de oficio, podrán requerir del apelante que en el término de dos días aclare la motivación del recurso y en cual de los supuestos enumerados en el Art. 445 Bis Inc. 2º apoya sus agravios. Este auto se notificará por cédula, y suspenderá el término para contestar el traslado o para que la Cámara se pronuncie sobre la admisibilidad del recurso. Los términos podrán ser prorrogados por una sola vez por igual lapso que el legal. De solicitarse excepcionalmente una segunda prórroga se correrá traslado a las partes interesadas y la resolución de la Cámara será inapelable.

Art. 4º — Cuando la Sala asuma el conocimiento de la causa en el supuesto contemplado en el Art. 10 "in fine" de la Ley 23.049, aplicará en su trámite las normas correspondientes del Cód. de Justicia Militar.

El debate:

Art. 5º — Las exposiciones orales a cargo de las partes tendrán un máximo de duración de quince minutos salvo casos de excepción (a juicio del Presidente), pudiendo éste autorizar una prórroga razonable. Cada recurso será fundado y contestado independientemente. El orden para su tratamiento será el de su interposición: así se trate de varios acusados o defensores.

Art. 6º — Cualquier cuestión procesal que se plantee ante la Cámara, vinculada con el juicio militar, no estando aún firme la competencia de aquélla, deberá tramitar ante el tribunal militar.

Art. 7º — Sobre el mérito de la prueba cada parte podrá alegar una sola vez y en orden inverso a sus exposiciones iniciales.

Art. 8º — El presidente dirigirá y controlará el desarrollo de las audiencias que serán públicas, salvo disposición en contrario; estando aquél investido del poder de policía y de disciplina para salvaguardar el orden, pudiendo el Tribunal aplicar las sanciones autorizadas por el Art. 18 del Dec. 1285|58 y 22 "in fine" del Regl. para la Justicia Nacional, en este y en todos los casos en que las considere procedentes.

Art. 9º — El procesado, sin perjuicio de la vigilancia que sea necesaria podrá asistir al juicio sin limitación física alguna, debiendo el presidente adoptar las medidas necesarias para garantizar su seguridad personal.

Art. 10. — Durante sus exposiciones las partes podrán consultar el expediente o su fotocopia con autorización del Presidente.

Art. 11. — Antes de terminar la audiencia el presidente le preguntará al procesado si desea manifestar algo y en caso afirmativo le concederá la palabra por un lapso no mayor de quince minutos.

Lectura del acta:

Art. 12. — Cumplidos los actos a cargo de las partes, el presidente declarará terminada la audiencia y ordenará un lapso razonable para la confección del acta, que será leída, acto seguido, por el secretario. Las partes podrán hacer las observaciones que estimen procedentes, dejándose de todo debida constancia.

Art. 13. — El Tribunal podrá ordenar de oficio o a pedido de parte la recepción de nuevos medios de prueba, si su necesidad surgiera en el curso del debate o si las considerase útiles para descubrir la verdad.

La valoración de la prueba se hará de acuerdo al principio de la libre convicción.

Deliberación:

Art. 14. El Tribunal se retirará a deliberar en sesión secreta, a la que sólo podrá asistir el secretario. El acto no podrá suspenderse bajo pena de nulidad, salvo caso de fuerza mayor o enfermedad de alguno de los jueces. La suspensión no podrá durar más de diez días. El presidente fijará el día en que continuará sesionando el Tribunal. Acordado el fallo, será redactado como indica el inciso 8º del Artículo 445 Bis.

Lectura del Fallo y de sus Fundamentos:

Art. 15. — De inmediato a su reanudación se reabrirá el acto y por Secretaría se dará lectura al fallo. A continuación se comunicará la fecha de la audiencia en la que se leerán por el secretario, los fundamentos de la sentencia. Dicha lectura será el único objeto de esta audiencia y a partir de ella se computarán los plazos para la interposición de los recursos.

Una vez notificada la sentencia a las partes, luego de consentida se devolverá al Tribunal de origen para su archivo, de todo lo cual se dejará constancia.

Art. 16. — El Tribunal dispone que este reglamento se comunique a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Boletín Oficial, los diarios La Prensa, La Nación y El Día, requiriéndoles su publicación.

Con lo que terminó el acto firmando los Señores Jueces por ante mí, que doy fe.

Juan M. Garro — Carlos A. Herrera. — Luis C. Guerello.

e. 10|9 Nº 7.274 v. 10|9|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.605.059; 2.686.735; 2.686.736; 2.760.277; 2.764.393; 2.829.257; 2.833.095; 2.841.026 y 2.860.949, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.410 e. 7|9 Nº 13.767 v. 8|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.323.361|362, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 20|8 Nº 8.977 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.875.454, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.844 e. 20|8 Nº 9.291 v. 18|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50,10 Nº 4.006.607 y de u$s 250,50 Nº 3.008.253 de Bonos Externos 1982.

$a 2.852.— e. 5|9 Nº 13.284 v. 5|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 670.101 y de u$s. 5.000 Nº 442.730, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de julio de 1984.

$a 3.565 e. 16|8 Nº 11.224 v. 17|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.617.447, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 9|8 Nº 10.159 v. 10|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.309.895; 1.319.246; 1.355.166; 3.046.290; 3.075.637 y 4.714.062, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|8 Nº 12.820 v. 1º|10|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JOSE GOMES, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 6|9 Nº 7.189 v. 10|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MIGUEL ANGEL DEL NIÑO JESUS BADRA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 6|9 Nº 7.190 v. 10|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido BLADIMIRO LOMOC, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 6|9 Nº 7.191 v. 10|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ANA MARIA CALIFRA de BURTIN, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 6|9 Nº 7.192 v. 10|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad hace saber al señor JUAN FRANCISCO OLLOQUI, que en el Expediente Nro. 6.154-T-83, de su registro, ha sido dictada la Resolución Nº 5.381|83, cuyo artículo primero dispone lo siguiente: "No hacer lugar a lo solicitado por el señor Juan Francisco Olloqui en orden a lo expuesto precedentemente".

Lo dispuesto lo fue con motivo de la solicitud de reconsideración al valor fijado a un terreno adquirido al nombrado, inmueble afectado por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal. Tramo: Avenida General Paz-Arroyo Morón, Provincia de Buenos Aires.

Publíquese en el Boletín Oficial por tres días seguidos.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1984.

$a 1.023 e. 7|9 Nº 12.752 v. 11|9|84

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 29|8 al 31|8|84.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BALATTI, Néstor Jorge
BARROS, Eligio
CONTRERAS, Laurindo
DI BASTIANO, Leo Andrés
DI BLASI, José Pablo
FERNANDEZ, Juan Carlos
GADEA, Mario Alfredo
PALACIOS, Bonifacio Ramón
POVRZENIC, Juan
SAAVEDRA, Segundo Demetrio
SPADARO, Hugo
STECHINA, Mario Jorge
VERON, Jorge Andrés

e. 7|9 Nº 7.225 v. 20|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

Cita y emplaza, por el término de diez días, a doña SUSANA MARTINEZ (L. C. Nº 4.847.114) para que comparezca por ante este Departamento, sito en la calle Defensa 120, piso 4º, oficina 4009|10, Capital Federal, a tomar vista del Expediente Nº 2020-13760|80-2, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 7|9 Nº 7.221 v. 11|9|84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 4159

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para la adquisición de: material eléctrico y electrónico.

Apertura: Día 28 de setiembre de 1984.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 7.206 v. 11|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 4106

Llámase a Licitación Pública Nº 127|84, para la adquisición de: Osciloscopio de uso general y multímetro digital.

Apertura: 28 de setiembre de 1984, a las 13:30 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 7.227 v. 11|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I

Licitación Pública Nº 74|84
Expediente Nº A-4310

OBJETO: **"Contratación Servicio Transporte de Pasajeros".**

Apertura: 1º de octubre de 1984.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 horas a 14 horas, de lunes a viernes hábiles; sin cargo.

e. 10|9 Nº 7.228 v. 19|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 25|84, referente a la **concesión de un local comercial y el Bar y Restaurante, ubicados en la Aeroestación de Río Grande.**

El concesionario del Bar y Resturante dispondrá de un departamento con living comedor, 2 dormitorios y baño.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1984.

Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda Nº 351, 1º piso, Capital Federal, o en la Delegación de Gobierno, San Martín Nº 44, Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 10|9 Nº 7.256 v. 12|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

OBJETO: Barrenos - Barrenas 4 Brocas - Adaptador de Culata p|Barra de Extensión - Manguitos - empaquetaduras - Calibres para Desgaste - Muelas Diaroc y Muelas Borroc.

Apertura: El 27 de setiembre de 1984 a las 10 horas.

Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 10|9 Nº 7.229 v. 19|9|84

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO

AGRUPACION DE INGENIEROS ANFIBIOS 601

Licitación Pública Nº 07|84

Llámase a Licitación Pública para la provisión de repuestos para embarcaciones.

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1984, 9 horas.

Lugar de Apertura: Agr. Ing. Anf. 601, Av. Candiotti s|n Santo Tomé (SF).

Entrega de pliegos e informes: Servicio de Finanzas de la Agrupación de Ingenieros Anfibios 601. (T.E. 70419).

Presupuesto Oficial: $a 2.000.00,00.

Precio del pliego: Sin valor.

Requisito Comercial: Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 10|9 Nº 7.203 v. 11|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, por la **extracción, provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en el Aeroparque Jorge Newbery.**

Presupuesto oficial: $a 3.875.000, tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos argentinos.

Fecha y lugar de apertura: 30 de octubre de 1984, a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Obtención). Horario: 9 a 12 horas, a partir del día 10 de setiembre de 1984 hasta el día 24 de octubre de 1984.

Precio del pliego: $a 6.000 (seis mil pesos argentinos).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 10|9 Nº 7.230 v. 28|9|84

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 18 y 19|84, con fecha de apertura el día 8 de octubre de 1984, por los elementos y en horas que se especifican:

Licitación Pública Nº 18|84 — 10 horas.

Camisetas remeras: 16060.

Calzoncillos cortos de poplín: 39.600.

Camisetas de abrigo: 4.000.

Calzoncillos largos: 4.000.

Valor del pliego: $a 3.500.

Licitación Pública Nº 19|84 — 10.45 hs.

Borceguíes para vuelo (pares) 1.450.

Botas de cuero negro, suela goma (femenina - pares): 230.

Zapatos blancos masculinos (pares): 500.

Zapatos blancos femeninos (pares): 200.

Valor del pliego: $a 3.000.

Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de Los Inmigrantes Nº 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital. Horario: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 7.231 v. 14|9|84

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 20 y 21|84, con fecha de apertura el día 15 de octubre de 1984, por los elementos y en horas que se especifican:

Licitación Pública Nº 20|84 — 10 hs.

Forro para almohada: 24.400.

Forro para colchón: 2.500.

Cubre elásticos: 2.000.

Valor del pliego: $a 3.000.

Licitación Pública Nº 21|84 — 10.30 hs.

Gabán liviano de combate: 4.930.

Camisa verde oliva, mangas largas: 7.360.

Camisa verde oliva, mangas cortas: 14.160.

Pantalón liviano de combate: 13.960.

Valor del pliego: $a 4.000.

Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital. Horario: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 7.232 v. 14|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 27|84, para el 14 de setiembre de 1984 a las 15 horas, para la adquisición de **útiles de oficina y papel.**

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1 (1322), Capital Federal en el horario de 13 a 18.

e. 10|9 Nº 7.267 v. 11|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 123|84

OBJETO: Adquisición formularios continuos.

Apertura: 14|9|84 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|9 Nº 7.233 v. 11|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 124|84

OBJETO: Adquirir 15 máquinas de escribir electrónicas y 15 calculadoras de escritorio.

Apertura: 19|9|84 a las 19 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|9 Nº 7.234 v. 11|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Nº 125|84

OBJETO: Adquisición artículos de vestuario p|personal del Organismo.

Apertura: 17|9|84 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|9 Nº 7.235 v. 11|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 127|84

OBJETO: Adquisición de 1.500 masters electrostáticos largo tiraje de 47 x 40 cms. para procesadora Elefax PC 511.

Apertura: 17|9|84 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 10|9 Nº 7.236 v. 11|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Corona de hierro fundido, piñón de acero.

Apertura: 17 de setiembre de 1984.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, para la adquisición de elementos necesarios para la reparación "sistema transmisión cintas de embarque" (corona, piñón, cadena), cuyas especificaciones técnicas se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1984, a las doce (12) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección, y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 10|9 Nº 7.237 v. 11|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de chapas de hierro galvanizado.

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las diez horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 10|9 Nº 7.238 v. 11|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de 24 porta escobillas para motor ACEC Modelo A. V 3521 (modelo anterior) Cód. 901-351.

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 45|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal (horario de 11 a 14 horas), previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran, en la dirección mencionada en primer término.

e. 10|9 Nº 7.239 v. 11|9|84

Subsecretaría de Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 333-DA-1984

Llámase a Licitación Pública Nº 42|1984 para la **prestación de un servicio integral de vigilancia, comprendiendo personal de a caballo, perros guardianes adiestrados con sus correspondientes guías**, por el período comprendido entre el día 1º de noviembre de 1984 y el día 31 de enero de 1895.

Fecha de apertura: 2 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Venta de pliegos y visita del predio: Hasta el día 28 de setiembre de 1984.

Valor del pliego: $a 500.

e. 10|9 Nº 7.240 v. 11|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 43|84 del 1º Distrito para contratar la **limpieza de pisos, muebles y otros en todos los locales y lugares que componen los puentes Nicolás Avellaneda y Nuevo Pueyrredón.**

Presupuesto: $a 2.377.690.

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12100, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|9 Nº 7.264 v. 11|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 11.391-L-1984

Licitación Pública Nº 60|84 para contratar la adquisición de **"2 sierras circulares, 1 amoladora eléctrica y 1 fragua".**

Precio del pliego $a 50.

Presentación de propuestas: 20 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|9 Nº 7.265 v. 12|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B. I. R. F. Nº 2236|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1661|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo I: Ruta Nacional Nº 9 (Oeste) — Avenida Uriburu (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, intercambiadores y puentes)** en jurisdicción de la **Provincia de Santa Fe.**

$a 1.134.400.000.
Depósito de garantía: $a 11.344.000.
Precio del pliego: $a 227.000.
Plazo de la obra: 24 meses.
Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Bueons Aires, Nº 711, Rosario, Provincia de Santa Fe.
e.10|9 Nº 7.242 v.28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carretera B. I. R. F. Nº 2296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 1662|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo II: Avenida Uriburu — Aº Saladillo Sur** (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, distribuidores y construcción de puentes) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.
$a 1.709.500.000.
Depósito de garantía: $a 17.095.000.
Precio del pliego: $a 342.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Buenos Aires Nº 711 Rosario, Provincia de Santa Fe.
e.10|9 Nº 7.243 v.28|9|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1335|84 **(Adquisición de zapatas de freno de hierro fundido)**, prevista para el 5|9|84, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 26|9|84, a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 1342|84. — **Descripción**: Adquisición de cables de baja tensión.
Apertura, día y hora: 2|10|84, a las 15.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 52 Ax. 05|84. — **Descripción: Adquisición de acero al carbono en chapas lisas finas, medianas, en barras redondas, perfiles en "T" y "U", laminado.**
Apertura, día y hora: 25|9|84, a las 15.
Valor del pliego: $a 2.000.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Avda. De los Inmigrantes 1950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4315|84. — **Descripción: Cables de cobre. Cordón flexible.**
Apertura, día y hora: 18|10|84, a las 11.30.
Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 4324|84. — **Descripción: Renovación y reestructuración de línea de telecomunicaciones entre estación Villa Diego, Km. 6,5 y Chapuy, Km. 147|7.**
Presupuesto oficial: $a 2.297.000.
Apertura, día y hora: 22|10|84, a las 11.30
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 4344|84. — **Descripción: Base para compensador placa de numeración polea angular, etc.**
Apertura, día y hora: 5|11|84, a las 11.30.
Valor del pliego: $a 250.
Licitación Pública Nº 4345|84. — **Descripción: Repuestos para vagones: Bulón suspensor elástico, cáncamo de resorte, buje de vástago, etc.**
Apertura, día y hora: 23|10|84, a las 11.30.
Valor del pliego: $a 250.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1428|84. — **Descripción: Construcción de un tinglado metálico parabólico. Santos Lugares - Alianza.**
Presupuesto oficial: $a 5.833.030 99.
Apertura, día y hora: 9|10|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 660.
Licitación Pública Nº 1470|84. — **Descripción: Espejo completo, pantalla, etc.**
Apertura, día y hora: 1º|10|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 250.
Licitación Pública Nº 1475|84. — **Descripción: Travesaños y puertas para vagones.**
Apertura, día y hora: 2|10|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº 1476|84. — **Descripción: Camas de superponer.**
Apertura, día y hora: 3|10|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 250.
Licitación Pública Nº 1480|84. — **Descripción: Juntas, anillos, etc.**
Apertura, día y hora: 4|10|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 450.
Licitación Pública Nº 1481|84. — **Descripción: Motogeneradores de 20, 30 y 45 Kw.**
Apertura, día y hora: 5|10|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 600.
Licitación Pública Nº 1482|84. — **Descripción: Camiones con motor gasolero de 3.000 kg.**
Apertura, día y hora: 8|10|84, a las 11.
Valor del pliego: $a 400.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA. 356. — **Descripción: Acondicionamiento de la línea telegráfica - telefónica entre Estaciones Mármol y Bosques (Km. 19 al Km. 34).**
Presupuesto oficial: $a 4.182.554.
Apertura, día y hora: 27|9|84, a las 8.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.
e. 10|9 Nº 7.258 v. 12|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|84
Para los trabajos de Estudio de Suelos en el 2do. y 3er. Espigón de Puerto Nuevo - Puerto Buenos Aires.
Apertura: 18|10|84 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 825,00.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 3.284.180,00.
e. 10|9 Nº 7.266 v. 28|9|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6125

OBJETO: Impresión y provisión de sobres, formularios y fichas.
Apertura: 24 de setiembre de 1984 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 20. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 10|9 Nº 7.244 v. 11|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.537
Contratación de los trabajos con destino a la obra: **"Ampliación red de distribución de gas natural a Zona VII, Rawson, Ciudad de San Juan (Provincia de San Juan)".**
Fecha de apertura: 5 de octubre de 1984, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 1.200.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y|o en Talcahuano y Las Tipas, Godoy Cruz, Mendoza, y|o en San Juan, Ignacio de la Roza 127 Este, San Juan, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 10|9 Nº 7.259 v. 11|9|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública G 801|84
Apertura: 24|9|84, 10 horas.
OBJETO: Efectos personales para seguridad - Licitación Pública Y 159|84.
Apertura: 24|9|84; 10.30 horas.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 10|9 Nº 7.267 v. 11|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Dalmacio Vélez y La Cruz (Dto. 11º) y viceversa, atendiendo a Hernando, General Fotheringham, Tancacha, Río Tercero, Almafuerte, Villa Santa Isabel y Embalse.
Apertura: 14 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto).
Valor del pliego: Cuatrocientos cuarenta y nueve pesos argentinos ($a 449).
e. 10|9 Nº 7.241 v. 11|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA
La Facultad Regional La Plata llama a Licitación Pública Nº 001|84, para la adquisición de una Computadora, para el día 24 de setiembre de 1984 a las 18 horas.
Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta Unidad Académica; sita en calle 60 esq. 124 de la ciudad de La Plata, los días hábiles de 15 a 20 horas, hasta el último día hábil anterior a la apertura de propuestas.
e. 10|9 Nº 7.245 v. 11|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN COMODORO RIVADAVIA
(PROVINCIA DEL CHUBUT)
OBJETO: Locación de inmueble.
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) de 300m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina etc.
Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles San Martín, Alem, Dorrego, Hipólito Yrigoyen y Máximo Abasolo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut).
Para Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la Calle Ameghino Nº 925 — Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut)
Apertura de propuestas el día: 14 de setiembre de 1984 a las 11 horas.
e.10|9 Nº 7.246 v.11|9|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 092|84
Expediente Nº 783-00779726-60
OBJETO: Obtener el arrendamiento de **un inmueble en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, con una superficie cubierta de 50 a 100 metros cuadrados.**
Apertura: El 1º de octubre de 1984 a las 17 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en el Organismo Río Negro sito en la calle Sarmiento Nº 240 de la Ciudad de Viedma - Provincia de Río Negro.
e.10|9 Nº 7.260 v.11|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY Nº 19.316
Licitación Pública Nº 08|84
Apertura: 21|9|84 a las 15 horas.
OBJETO: Adquisición de máquinas de escribir y calcular.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 19 horas en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 500 (pesos argentinos quinientos).
e. 10|9 Nº 7.247 v. 11|9|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 94|84
OBJETO: Contratación de un servicio de atención mecánica de ascensores y montaplatos para el Policlínico del Docente.
Apertura: el 20|9|84 a las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
e.10|9 Nº 7.249 v.11|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 93|84
Llámase a Licitación Pública Nº 93|84, por primera vez, para la **provisión de material eléctrico con destino al Policlínico del Docente.**
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento el día 18|9|84 a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e.10|9 Nº 7.248 v.11|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-14587|84-5
Llámase a licitación pública Nº 29|84, para el día 14 del mes de setiembre de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq., reparación máquina de escribir y calcular con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 10|9 Nº 7.261 v. 11|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 95|84
OBJETO: Provisión de equipos para Kinesiología con destino a la Gerencia Médico Asistencial.
Apertura: 20|9|84 a las 17.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 10|9 Nº 7.258 v. 11|9|84

CENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS EN ROSARIO
Expediente Nº 2020-18.674-83-1
Llámese a Licitación Pública Nº 1|84 para el día 17 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, destinado al Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Pliego de condiciones para locación de inmuebles, condiciones generales" y "Contrato tipo de locación de inmuebles", de cuyo contenido podrán re-

cabar informes y tomar conocimiento en la sede actual de ese Organismo, calle Córdoba 1860, Rosario, ubicado en la zona comprendida entre las calles Avda. Pellegrini, Necochea, Avda. Ovidio Lagos y Salta, con las siguientes comodidades y medidas aproximadas, como asimismo con instalación eléctrica y obras sanitarias en perfecto estado de habitabilidad y funcionamiento:

- 1 hall o lugar amplio que pueda ser las veces de sala de espera y recepción, no inferior a 50 mts. cuadrados.
- 10 habitaciones de 4 x 4 mts., o salón que cubra esas dimensiones.
- 5 habitaciones para consultorio, de 2 1/2 x 3 mts.
- 1 habitación para laboratorio de análisis clínicos, de 6 x 5 mts.,
- 1 habitación para archivo, de 10 x 8 mts.
- 2 habitaciones para depósito.
- 2 cocinas.
- 4 baños instalados.

e. 10|9 Nº 7.251 v. 11|9|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107-001023|84-9
Licitación Pública Nº 39|84

Apertura: El día 14 de setiembre de 1984 a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: **Reparación, chapa y pintura colectivo.**

e. 10|9 Nº 7.262 v. 11|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 18 de setiembre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a **la Adquisición de Artículos de Librería.**

e. 10|9 Nº 7.250 v. 11|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 026|84
Expte. Nº 1-2020-2093000277|84-9

Organismo: Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

OBJETO: Adquisición de medicamentos: (Pentothal Sódico 1 gr., Neostigmina 0,50 mg., Clorhidrato de Dopamina, etc.).

Apertura: 18 de setiembre de 1984, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 10|9 Nº 7.269 v. 11|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 027|84
Expte. Nº 1-2020-2093030291|84-1

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas.

Apertura: 18 de setiembre de 1984 a las 14.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

e. 10|9 Nº 7.270 v. 11|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 028|84
Expediente Nº 1-2020-2092030233|84-4

OBJETO: Adquisición de uniformes para el personal.

Apertura: 19 de setiembre de 1984 a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 10|9 Nº 7.271 v. 11|9|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de muebles (C.C. Nº 5290).

Llámase a Licitación Pública con referencia a...".

Orden de publicación Nº 68|84.

Fecha de apertura: 14|9|84 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 500.

e. 10|9 Nº 7.253 v. 11|9|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de rollos de papel impacto para máquina IBM 3610|12 impresora (C.C. Nº 5039).

"Llámase a Licitación Pública con referencia a...".

Orden de publicación Nº 70|84.

Fecha de apertura: 20|9|84 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 500.

e. 10|9 Nº 7.252 v. 11|9|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

OBJETO: Adquisición de artículos de electricidad.

Apertura: 17 de setiembre de 1984.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $a 50.

e. 7|9 Nº 7.222 v. 10|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 96, Expediente Nº 40.363, por **"La locación de los servicios de limpieza de los edificios pertenecientes a la Comisión Nacional de Energía Atómica, ubicados en el Centro Atómico Constituyentes"**, sito en la Avda. Gral. Paz y Av. de los Constituyentes.

Apertura: 21 de setiembre de 1984. Hora: 10.00 (diez).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º p., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 5|9 Nº 7.104 v. 14|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.347

Llámase a Licitación Pública Nº 101, por la ejecución de la Obra: **"Reparación de tanque y cubiertas en edificio eliminación de residuos radiactivos sólidos"**, Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 18|9|84.

Hora: 10.30 (diez treinta).

Presupuesto Oficial: Ochocientos sesenta mil pesos argentinos ($a 860.000).

Valor del pliego: Dos mil pesos argentinos ($a 2.000).

Retiro del pliego: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.

e. 4|9 Nº 7.062 v. 10|9|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISSTROS
Licitación Pública Nº 1.269

OBJETO: Provisión de leche fresca, entera, homogeneizada en sachets de un (1) litro.

Apertura: 14 de setiembre de 1984 a las 11,30 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 7|9 Nº 7.195 v. 10|9|84

Secretaría de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
CENSO NACIONAL ECONOMICO 1984
Expte.: S.P. Nº 1.532|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de **500 resmas de 500 hojas cada una, papel obra, primera alisado, color blanco, formato 648 mm. x 917 mm. 82 g.|m2. Norma IRAM 3.100.**

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 7|9 Nº 7.196 v. 18|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Objeto: Licitación Pública (Obra Pública) Nº 129|34: **"Desmontaje, reparación de mástiles; prov. instalación, puesta en funcionamiento antena logarítmica**, solicitado por Div. Planta Receptora".

Apertura: 21|9|84. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 31|8 Nº 6.937 v. 13|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6|84

Llámase a Licitación Pública para la provisión de **películas radiográficas tipo Trimax.**

Apertura: 14|9|84 a las 15 horas en la Avda. Las Heras Nº 1925, Capital Federal.

Retirar pliegos de condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas.

Valor de los pliegos: $a 200.

$a 558 e. 7|9 Nº 17.987 v. 10|9|84

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GENERAL MANUEL NICOLAS SAVIO
Palpalá, Jujuy
Licitación Pública: Nº 17|84

Objeto: **35 toneladas de níquel metálico en trozos no mayores de 0,5 kilogramos.**

Apertura: 25 de setiembre de 1984 a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: pesos argentinos mil.

e. 3|9 Nº 7.053 v. 12|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
4612, Palpalá (Jujuy)

Objeto: **Venta conjunta en las condiciones en que se encuentran, de 2 (dos) plantas productoras de oxígeno gaseoso, cuyas capacidades nominales de producción a una presión atmosférica de 660 mm. de Hg, son de 50 y 150 Nh3|h al 99 por ciento de pureza.**

Apertura: 5 de octubre de 1984, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos un mil).

e. 31|8 Nº 6.988 v. 11|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"
Licitación Pública Nº 03|84

OBJETO: Provisión de materiales, equipos, mano de obra, puesta en funcionamiento y a punto, entrenamiento de personal y sistema de seguridad de un sistema de calibrado y cortado de pólvoras laminares con nitroglicerina.

Fecha de recepción de propuestas: 21 de setiembre de 1984 a las 10.00 horas.

Fecha de apertura de sobres: 11 de octubre de 1984 a las 10.00 horas.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 5.000,00.

e. 5|9 Nº 7.108 v. 14|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 838383
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, con apertura para el día 19 de setiembre de 1984, a las 9.30 horas por la venta de: **Aceros varios, portaherramientas, abrasivos, art. de electricidad y ferretería, etc.**

Exhibición: P.M.A.P. "D. M." lunes a viernes de 8.00 a 11.00 y 13.00 a 16.00 horas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

Apertura. Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

e. 5|9 Nº 7.107 v. 14|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo Tandil

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, por la instalación alimentación de **energía eléctrica y equipo provisión agua potable en el Aeródromo Tandil.**

Presupuesto oficial: $a 4.103.000.

Fecha y lugar de apertura: **3 de octubre de 1984; hora: 10. Región Aérea Centro**, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Horario: 9 a 12 horas, hasta el día 27 de setiembre de 1984.

Aeródromo Tandil: **Jefatura del Aeródromo, Edificio Aeroestación. Horario: 9 a 12 horas, desde el día 23 de agosto de** 1984 hasta el día 27 de setiembre de 1984.

Precio del pliego: Pesos argentinos ocho mil ($a 8.000).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 23|8 Nº 6.667 v. 12|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIO
Expediente Nº 51.504|84

Objeto: **Refrigerio para el personal del Ministerio de Economía.**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|84 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de setiembre a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 3|9 Nº 7.054 v. 12|9|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de máquinas de calcular electrónicas de mesa.

Licitación Pública Nº 50, con apertura 20 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depart. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: $a 300.

e. 6|9 Nº 7.149 v. 11|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.569
Expediente Nº 118.349|84

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Objeto: **Para la ejecución de la obra: Galpón y sanitarios, en la Estación Experimental** Agropecuaria, **Santiago del Estero, Distrito La Abrita, Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero.**

Presupuesto oficial: $a 2.598.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. La Banda, Pcia. de Santiago del Estero (sobre la ruta provincial 11), y en la División Compras y Suministros de este Organismo, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos ocho mil quinientos ($a 8.500).

Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de pesos argentinos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco ($a 85.985).

e. 3|9 Nº 7.011 v. 21|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.220
Expediente Nº 118.352|84

Llámase a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1984, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: **Desmontar galpón en Campo Anexo San Isidro y reinstalarlo en el Campo Anexo La María, Pcia. de Santiago del Estero.**

Presupuesto oficial: $a 1.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. La Banda, Pcia. de Santiago del Estero (sobre Ruta Provincial Nº 11) y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos quinientos ($a 500). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de pesos argentinos diez mil ($a 10.000).

e. 4|9 Nº 7.066 v. 10|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Adquisición de Repuestos y Accesorios para instalación en Locales Sanitarios.

Apertura: 21 de setiembre de 1984 a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|84, a los efectos de lograr la adquisición de los artículos de referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

$a 7,9 Nº 7.197 v. 10|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Adq. repuestos (impulsores, difusores, camisas, casquillos, cámaras, etc.) para la reposición y reparación de bombas de agua, bomba contra incendio y bombas ciclones de agua de Unidad 1.

Apertura: 19 de setiembre de 1984, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|84, a los efectos de lograr la adquisición de los artículos de referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 31|8 Nº 6.986 v. 11|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 120|84

OBJETO: "Concurso Nacional de Méritos, títulos y antecedentes de firmas Consultoras para la ejecución de los proyectos de las plantas de almacenamiento de granos".

Apertura: 28|9|84 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones - Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 9.500.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|8 Nº 6.879 v. 17|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 8257-L-84

Licitación Pública Nº 55 para contratar **la provisión de 8 retroexcavadoras autopropulsadas sobre rodado neumático, de na y escarificador de 120 CV. de industria nacional.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|9 Nº 7.199 v. 18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.657|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta 12. Tramo: Médanos - Gualeguay. Sección: Km. 201,0 - Km. 229,9 (reacondicionamiento de banquinas)**, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 92.764.000. Depósito de garantía: $a 927.640.

Precio del pliego: $a 18.600.

Plazo de obra: 10 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 6.996 v. 20|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 8256-L-84

Licitación Pública Nº 56 para contratar **la Provisión de motoniveladoras con cabina y escarificador de 120 CV, de industria nacional.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|9 Nº 7.200 v. 18|9,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.648|84, para la ejecución de los trabajos de **señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Neuquén, La Pampa y Buenos Aires (19º Distrito). $a 32.127.307. Depósito de garantía: $a 321.273. Precio del pliego: $a 6.450. Plazo de obra: 7 meses.**

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.624 v. 11|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8255-L-1984

Licitación Pública Nº 53,84 para contratar **la provisión de 46 tractores sobre rodado neumático de 55 CV., de Industria Nacional.** — Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|9 Nº 7.016 v. 12|9'84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.659|84 para la ejecución de los trabajos de **Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la Provincia de Buenos Aires.**

$a 38.653.308. Depósito de garantía: $a 386.533; precio del pliego: $a 7.750; plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 7.154 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.660'84 para la ejec. de los trabajos de **Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.**

$a 32.293.800. Depósito de garantía: $a 322.938; precio del pliego: $a 6.500; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 7.155 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|84 del 3º Distrito para contratar la adquisición de **ropa de trabajo y trajes.**

Prespuesto: $a 1.850.000.

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 14 de Setiembre de 1984 a las 11 hs., en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|9 Nº 7.152 v. 10|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 11º Distrito para contratar la **provisión de ropa de trabajo para distinto personal.** Presupuesto: $a 2.570.030. Precio del pliego. $a 50.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 11 Distrito San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en el 2º Distrito, Rondeau 751, Córdoba y Casa Central, División Licitaciones y Contratos, Comodoro Py Nº 2002, Capital Federal.

e. 3|9 Nº 7.015 v. 14|9,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|84 del 8º Distrito **para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 60. Tramo: Lte. c|Catamarca - Ruta Nº 60. Tramo: Lte. 1 175 - Km. 1.186,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado)**, en jurisdicción de la Provincia de **La Rioja. $a 1.492.224.** Depósito de garantía: **$a 14.922.**

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 298.

Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.991 v. 13|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1650|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta 12. Tramo: Ceibas - Médanos. Sec.: Km. 165,3 - Km. 180 (reacondicionamiento de banquinas)**, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 49.824.000. Depósito de garantía: $a 498.240.

Precio del pliego: $a 10.000.

Plazo de obra: 7 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 6.995 v. 20|9 34

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 46| 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras **en la Ruta 5' - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres. Sección: Campo Quijano - Las Cuevas (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada)** en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 44.475.305.

Depósito de garantía: 444.733; precio del pliego: $a 8.900; plazo de obra 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.957 v. 19 9 84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nº 60. Tramo: Lte. c|Catamarca - Aimogasta. Sección: Km. 1.188 - Km. 1.195,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado)**, en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 1.492.224. Depósito de garantía: **$a 14.922.**

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 298.

Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.992 v. 13|9.84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1651|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 106,100 - Km. 134,550 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.651.480.

Depósito de garantía: $a 1.156.515.

Precio del pliego: $a 23.150.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.853 v. 17,9,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1652|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 134,550 - Km. 163 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.800.440.

Depósito de garantía: $a 1.158.004.

Precio del pliego: $a 23.200.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.854 v. 17|9'84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1653|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 11 - **Tramo: Santa Fe-San Justo (bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento en tramos parciales con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

Pesos argentinos 30.759.000.

Depósito de garantía: $a 307.590.

Precio del pliego: $a 6.200.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28 8 Nº 6.855 v. 17,9;84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33|84 del 6º Distrito para contratar la **Adquisición de ropa de trabajo: trajes, camperas de abrigo, camisas.**

Presupuesto: $a 2.700.000.

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6,9 Nº 7.153 v. 10,9,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1650|84 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 143 - Tramo: Santa Isabel - límite con Mendoza (obra básica y pavimento flexible)**, en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — **$a 360.800.000.**

Depósito de garantía: $a 3.603.000, precio del pliego: $a 73.000, plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 6.677 v. 12|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1654|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 9 - Tramo: Río Saladillo-Loreto, Sección: Isla Verde-Loreto (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble)**, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

Pesos argentinos 34.210.000.

Depósito de garantía: $a 342.100.

Precio del pliego: $a 6.850.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.856 v. 17,9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.649|84 para la ejecución de los trabajos de **señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Formosa y Chaco. $a 34.868.400. Depósito de garantía: pesos argentinos 348.684. Precio del pliego: $a 7.000. Plazo de obra: 7 meses.**

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.625 v. 11|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1655,84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 95 - Tramo: La Tigra-Presidencia Roque Sáenz Peña, Sección: Km. 1014,47 - Km. 1111,47, (base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble)**, en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

Pesos argentinos 26.082.060.
Depósito de garantía: $a 260.820.
Precio del pliego: $a 5.250.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 16 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 28|8 Nº 6.857 v. 17|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5.394|84
Por la contratación de los servicios de **graboverificación para nuestro Centro de cómputos**, sito en Tucumán 1140, piso 9º, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras en Plaza, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, piso 1º, Oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y las aperturas de sobres se efectuará el día 18 de setiembre de 1984 a las 10.30 horas.
e.30|8 Nº 6.976 v.10|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº E - 021|84, a realizarse el día 5 de octubre de 1984, a las 10 horas, para **contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas, handling y preparación de cabina, de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, en los Aeropuertos de las ciudades de San Carlos de Bariloche, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Trelew.**
Venta de pliegos y consultas: Avenida Paseo Colón 221, 1º piso, Capital Federal, Subgerencia de Contrataciones (División Contratos Especiales), dentro del horario de 10 a 15 horas, y en la sede de las Sucursales citadas.
Precio del pliego: Pesos argentinos cuatro mil ($a 4.000), que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.
Presentación y apertura de las ofertas: Subgerencia de Contrataciones, Avenida Paseo Colón Nº 221, 1º piso, Capital Federal, en la fecha y hora mencionados en el encabezamiento.
e. 4|9 Nº 7.068 v. 13|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|84
OBJETO: Para los trabajos de bacheo y recapado en concreto asfáltico en diversas calles y sectores de muelles en Puerto Mar del Plata.
Apertura: 16|10|84 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Bs. Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: $a 1.590.
Presupuesto Oficial Estimado: $ argentinos 8.922.500.
e. 5|9 Nº 7.119 v. 25|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 67|84: **Provisión de contenedores térmicos.** Fecha apertura: 17|9|84, a las 10 horas, y Licitación Pública Nº 106|84: **Adquisición de repuestos para plantas de tratamiento de agua.** Fecha apertura: 16|10|84, a las 10 horas.
Valor de c|u. de los pliegos: $a 200.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.
e. 4|9 Nº 7.099 v. 10|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 103|84: **Reparación transformador.** Fecha de apertura: 24|9|84, a las 10 horas, y Licitación Pública Nº 113|84: **Traje ambo de verano.** Fecha de apertura: 27|9|84, a las 10 horas.
Valor de cada licitación: $a 200.
Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital, de 11 a 14 horas.
e. 4|9 Nº 7.100 v. 10|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18 A de la Gerencia Regional Litoral: **Contratación retiro de cenizas de la Central San Nicolás por el término de dos años**, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones.
Fecha de apertura: 18|9|84, a las 9 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta y retiro de pliegos, en Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, y Delegación San Nicolás, Rivadavia s|Nº, San Nicolás, de 8 a 12 horas.
Apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario.
e. 4|9 Nº 7.098 v. 10|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 110|84
Provisión y montaje de unidades de viviendas prefabricadas para aforadores en las Provincias de Misiones, Corrientes y Formosa.
Fecha de apertura: 20|9|84, a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 3.500.
Retiro y consulta de la documentación en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
También podrá consultarse y|o adquirirse en Gerencia Regional Centro, Tucumán 24, Córdoba, y Gerencia Regional Litoral, Boulevard Oroño 1260, 1er. piso, Rosario Santa Fe, de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal.
e. 4|9 Nº 7.101 v. 10|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 111|84
Remodelación y montaje del sistema de alarmas contra incendio en la Central Térmica Barranqueras, Chaco.
Fecha de apertura: 21|9|84, a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 3.000.
Retiro y consulta de la documentación, en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas, y en la Divisional Chaco, Avenida Corrientes 345, Barranqueras, Chaco, en el horario de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal.
e. 4|9 Nº 7.102 v. 10|9|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Objeto: **Pinturas.** - Licitación Pública G 810|84.
Apertura: 21|9|84, a las 10 horas.
Objeto: **Rptos. p|locomotoras.** - Licitación Pública G708|84.
Apertura: 21|9|84, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Objeto: **Hierros, chapas y perfiles.** - Licitación Pública Y 228|1|84.
Apertura: 21|9|84, a las 11 horas.
Objeto: **Tubos de acero y accesorios.** - Licitación Pública Y 228|84.
Apertura: 21|9|84, a las 11.30 horas.
Objeto: **Contratación servicio transporte terrestre.** - Licitación Pública S 201|84.
Apertura: 28|9|84, a las 10 horas.
Informes y pliegos, en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 4|9 Nº 7.071 v. 13|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.410-LP-83
OBJETO: Alquiler de cinco (5) locales con destino a agencias comerciales de esta empresa en Capital Federal, con ubicación determinada en las zonas de Flores, Lacroze, Belgrano, Almagro y Parque Patricios.
La apertura de la licitación pública que debió tener lugar el 31 de agosto de 1984 a las 15 horas ha sido postergada hasta el 5 de octubre de 1984 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto total estimado de las cinco (5) locaciones: $a 12.866.800.
e. 6|9 Nº 7.151 v.17|9|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
Obra: **Instalación de redes maestras en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).**
Expediente Nº 13.203-LP-1983.
La apertura de la licitación pública internacional que debía tener lugar ante funcionarios autorizados el 23|8|84, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 26|9|84 a la misma hora, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, ciudad de Buenos Aires.
La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N. en el citado lugar.
e. 23|8 Nº 6.699 v. 12|9|84

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 8|84
Elementos para medicina, citología y medicamentos.
Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1984.
Hora: 16.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Obra Social OSN, Arcos 1728, 2º piso, Capital, Sector Compras y Suministros, de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $a 590.
e. 3|9 Nº 7.041 v. 12|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 126-P|84
OBJETO: Provisión e Instalación de Grupos Electrógenos en las Centrales Goya, Posadas y Comodoro Rivadavia.
Presupuesto oficial: $a 5.902.788.
Apertura: 15|10|84; 8,30 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
Los pliegos también podrán adquirirse en Posadas, Colón 151, Provincia de Misiones, Corrientes, Catamarca 1361, Provincia de Corrientes y Comodoro Rivadavia, Urquiza 617, Provincia de Chubut.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 7|9 Nº 7.198 v. 17|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Objeto: Adquisición de filtros descartables de media eficiencia.
Licitación Pública Nº 125-P|84
Apertura: 21 de setiembre de 1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 31|8 Nº 6.990 v. 10|9|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 101
Objeto: **Contratar la provisión de "Sacas de arpillera confeccionadas en polipropileno para envíos postales"** — Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de setiembre de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 12.915.
e. 3|9 Nº 7.013 v. 12|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 17 CAPITAL BRIGADIER GRAL. DON CORNELIO DE SAAVEDRA
Licitación Pública Nº 1|84
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales para construcción de la obra: **"Terminación edificio ampliación talleres"**, calle Lacarra 535, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 350.000.
Pliegos de especificaciones, condiciones generales e informes en la mencionada escuela, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 300.
Apertura: 28 de setiembre de 1984, a las 15 horas.
$a 1.116 e. 7|9 Nº 13.970 v. 11|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 5|84
Llámase a licitación pública para la **ejecución de un local en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Universidad.**
Presupuesto Oficial de la Obra: $a 82.600.
Apertura de Ofertas: 26 de setiembre de 1984 a las 17 horas.
Valor del Pliego: $a 500.
Consulta y Adquisición de Pliego: Hasta el día 13 de setiembre de 1984 en el horario de 13.30 a 16.30 horas en Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura KM 2 - Lomas de Zamora.
e. 5|9 Nº 7.120 v. 11|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Facultad de Ciencias Económicas
Expte. Nº 21.265 (84)
Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1984, a las 10 (diez) horas para contratar la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Remodelación Anfiteatros - 2da. Etapa".
Sistema de ejecución: Unidad de Medida.
Presupuesto oficial: $a 2.892.960.
Valor de la carpeta: $a 1.200.
Garantía de licitación: $a 28.920,60.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e.3|9 Nº 7.021 v.14,9|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S. 1.036|84 (D.O.S.)
Llámase a Licitación Pública Nº 03|84 para el día 19|9|84, a las 11 horas, en División Finanzas (Sección Compras), Tres Lles 2592|96, entrepiso, Capital Federal, con el objeto de resolver la **adquisición de elementos para el Servicio de Odontología.**
Informes y pliegos: Dirigirse a División Finanzas (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.
$a 2.039,20 e. 6|9 Nº 13.766 v. 17|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Objeto: **Locación de inmueble.**
Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la locación de un inmueble con destino a ser la nueve sede del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, el que deberá contar con una superficie de 1500 m2 aproximadamente, distribuidos en ambientes aptos para oficinas, debiendo preferentemente tener, además sectores adecuados para depósitos de mercadería, garaje (con capacidad para automóviles grandes y rastrojeros carrozados, cuatro (4) unidades en total), una (1) cocina como mínimo y siete (7) baños.
Es necesario que existan también, sectores de circulación, espera, atención de público, instalaciones telefónicas de aproximadamente diez (10) líneas externas, eléctricas, de gas, sanitarias, etc., en perfecto estado de funcionamiento.
Ubicación: Radio comprendido por las Avenidas Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos y Callo (en calles no vedadas al tránsito vehicular).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, piso 7º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: Día 19 de setiembre de 1984 a las 14 horas.
e.3|9 Nº 7.022 v.12|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.348|84
Llámase a Licitación Pública Nº 43|84 H., para la **adquisición de Hilo de polipropileno y de algodón**, con destino al Almacén de Boletos y Administración de Boleterías, respectivamente.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de setiembre de 1984, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0238. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 7|9 Nº 7.223 v. 10|9|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.354|84
Llámase a Licitación Pública número 44|84 H., para la **adquisición de: Reparación de un Equipo de Raxos X Siemens Heliophos 4 S** con destino al Sanatorio de Palermo.
La apertura de las propuestas se realizará el 19 de setiembre de 1984, a las 12.30 horas.
Retiro de Pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0238, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 5|9 Nº 7.123 v. 14|9|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 84.

Llámase a Licitación Pública número 45|'4 H, para la contratación por **14.000 servicios de transporte de S.P.C. desde el Hipódromo de San Isidro hasta el Similar Argentino y regreso, hasta el 31 de diciembre de 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el 24 de setiembre de 1984, a las 13 horas.

Retiro de Pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 7.124 v. 14|9|84

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Vigilancia Epidemiológica
Expediente Nº 2020-13.823|84-7
Licitación Pública Nº 81|84

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 16.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de reactivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 100.

e. 5|9 Nº 7.137 v. 14|9|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Vigilancia Epidemiológica
Expediente Nº: 2020-13.822|84-0
Licitación Pública Nº 82|84

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 16 horas.

OBJETO: Vacuna Antihepatítica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 100.

e. 5|9 Nº 7.137 bis v. 14|9|84

SERVICIO DE SUMINISTROS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 4|84 (O.P.)
Expte.: Nº 2020-1.623|83-4

Apertura: Nueva fecha 24 de setiembre de 1984 a las 17 horas.

OBJETO: Contratar por el Sistema de Ajuste Alzado, los trabajos de reparación integral de las instalaciones eléctricas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 400.
Presupuesto oficial: $a 550.000.
Importe de la Garantía: 1 %.
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

e. 7|9 Nº 7.224 v. 13|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 17 de setiembre de 1984 a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: **Leche entera en polvo, alimento a base de harina de soja, glucosa, etc. con destino al Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Coordinación de Area de Contrataciones y Servicios. Depto. de Contrataciones, Oficina 4130, calle Defensa 120, 4º piso, de la Capital Federal.

e. 7|9 Nº 7.206 v. 10|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para el día 17 de setiembre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.

Las necesidades se refieren a la instalación **de una red de alimentación de gas natural para calefaccionar el hall central del hospital.**

e. 7|9 Nº 7.213 v. 10|9|84

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 107|84, para el día 28|9|84 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **verduras y hortalizas: acelga, puerro, apio** con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|9 Nº 7.201 v. 10|9|84

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 122|84 para el día 10 de octubre de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. de gasa hidrófila y algodón** con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|9 Nº 7.202 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000241|84-4

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84 para el día 13 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **placas radiográficas** con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udando.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministro y Contrataciones, primer piso, Caseros **2061, Capital Federal** debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|9 Nº 7.203 v. 10|9|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 44|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 17 de setiembre de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avenida Las Heras 2670, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: **Artículos de almacén** durante el 4º trimestre de 1984.

e. 7|9 Nº 7.204 v. 10|9|84

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES BRANDSEN
Expediente Nº 2020-4102000814|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 43|84, para el día 14 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación tapas de las cámaras sépticas** con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-3655, 28-3379 (int. 265) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 7|9 Nº 7.205 v. 10|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente: Nº 2020-4102000814|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84, para el día 21 del mes de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación de techos de distintos pabellones** con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 21-3655 al 59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|9 Nº 7.135 v. 14|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000239|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, para el día 20 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **medicamentos**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministro y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|9 Nº 7.078 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000233|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84 para el día 17 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición tela de crea para sábanas, toallas y nido de abejas**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|8 Nº 6.969 v. 10|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Nº 2|84 (O. P.)
Expediente Nº 2020-27239|83-8

Apertura: 16 de octubre de 1984 a las 16 horas.

Objeto: **Contratar por el Sistema de Ajuste Alzado la terminación sala de Rayos X, remodelación sanitarios, preinstalación equipos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 1.000.
Presupuesto Oficial: $a 3.270.000.
Importe de la Garantía: 1 %.
Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

e. 24|8 Nº 6.745 v. 13|9|84

Subsecretaría de Regulación y Control

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expte.: Nº 651.225|84
Licitación Pública Nº 31|84

Apertura: 17|9|84; 16 horas.

Llámase a licitación para la adquisición **de un Equipo para determinación de Iones Específicos.**

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros), Avda. Eduardo Madero 279|83, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: el indicado precedentemente, en fecha y hora fijadas.

e. 7|9 Nº 7.214 v. 10|9|84

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expte. Nº 651.237|84
Licitación Pública Nº 33|84

Fecha de apertura: 17|9|84; 14 horas.

Llámase a licitación por la adquisición **de un Microscopio Binocular y un Microscopio Estereoscópico.**

Retiro de pliego y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros) Av. Eduardo Madero 279|83, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: el indicado precedentemente, en fecha y hora fijadas.

e. 7|9 Nº 7.215 v. 10|9|84

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expte.: Nº 651.232|84
Licitación Pública Nº 36|84

Apertura: 18|9|84; 15 horas.

Llámase a licitación por la adquisición **de dos Fotómetro de llama y cuatro Evaporadores rotatorio de vacío.**

Retiro de pliego y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros) Av. Eduardo Madero 279|83, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: el indicado precedentemente en fecha y hora fijadas.

e. 7|9 Nº 7.216 v. 10|9|84

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expte.: Nº 651.149|84
Licitación Pública Nº 39|84

Apertura 19|9|84; 10 horas.

Llámase a licitación por la **compra de guardapolvos, trajes, camisas, calzado y uniformes** para el personal de este Organismo.

Retiro de pliego y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros) Avda. Eduardo Madero 279, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: el indicado precedentemente, en fecha y hora fijada.

e. 7|9 Nº 7.217 v. 10|9|84

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|84
Expediente Nº 862|84

Llámase a Licitación Pública para la **provisión de galletitas secas y dulces.**

Fecha de Apertura: Día 13 de setiembre de 1984 a las 16 horas.

Lugar de Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital.

Retiro de pliegos de Condiciones Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital.

e. 7|9 Nº 7.207 v. 10|9|84

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 65|84
Licitación Pública Nº 7|84

Llámase a Licitación Pública para la **provisión de materiales para odontología para el Departamento Odontológico,** sito en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 2 de octubre de 1984, 14 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social, Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras y Suministros, Capital de 10 a 17 horas, teléfonos 40-1315|1161|0849.

Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras y Suministros, Capital.

e. 4|9 Nº 7.081 v. 13|9|84

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.952
Licitación Pública Nº 205

Llámase a licitación pública para la adquisición de: **2.000 kilos de cartón; 10.000 kilos de cartulina; 50.000 kilos de papel de distintos tipos, gramajes y formatos.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación: Avenida Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 28 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Dirección de Administración.

e. 3|9 Nº 7.033 v. 12|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 382|84

Objeto: **Provisión de útiles de escritorio.**

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 9 horas.

Destino: Subdirección General de Servicios y Producción - Departamento de Abastecimiento.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa - Departamento de Compras: Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 3|9 Nº 7.034 v. 12|9|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 85|84

OBJETO: Provisión de una duplicadora impresora, sistema offset.

Apertura: 14|9|84 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Sub Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14,30 horas, sin cargo.

e. 6|9 Nº 7.170 v. 10|9|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: **Adquisición de uniformes para el personal de servicios de la Institución.** (C.C. 5378).

Fecha de apertura: 20|9|84, a las 4 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 4|9 Nº 7.080 v. 13|9|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 83|84

Objeto: **Pavimento Barrio General Paz.**

Apertura: 2|10|84, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $a 42.527.225.
Plazo: 120 días corridos.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $a 20.000.

Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8.30 a 14, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del mismo horario.

e. 4|9 Nº 7.103 v. 27|9|84